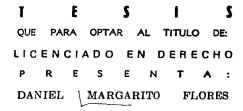
5-11 24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LOS REZAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL





CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO ,D.F.

1992





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

	PHE.
Introducción	1
PRIMER CAPITULO	
1 Antecedentes.	3
1.A Europa.	4.1
1.A.a Alemania.	1,
1.A.b Francis	6
1.A.c España.	12
and the second of the second o	
l.B América.	16
L.B.a Argentina.	17
l _e B _e b _e - Chile	21
L.C México.	24
1.C.a Epoca Precolombina	24
L.C.b Epoca Colonia.	25
1.C.c. Epoca. Independiente.	26
1.C.d Epoca Porfirista.	30
1.C.e Período: Preconstitucional.	31
l.C.f Período Constitucional hasta nuestros días.	33
SEGUNDO CAPITULO.	
Conceptos Generales.	
2.A Conceptos de Seguridad Social.	40
2.B Descripción del Problema.	42
2.C Magnitud del Problema	ելե
2.D Marco Jurídico de la Seguridad Social.	1,8
2.E Organismos que Intervienen en la Seguridad Social.	49
2.E.a. El Instituto Mexicano del Seguro Social	51

2.E.b El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	55
los Trabajadores del Estado, (ISSSTE).	
2.E.c Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de	58
zonas Deprimidas y Grupos marginados, (COPLAMAR).	
2.E.d Las Fuerzas Armadas.	60
TERCER CAPITULO.	
Los Rezagos de la Seguridad Social en México.	
POR URNAGOR OF THE BERTHAM SOCIAL OF MAXICUL.	
3.A Causas de los Rezagos.	
3.A.a Causas Económicas.	61
3.B Causas Demográficas.	63
3.C Algunos Rezagos en Materia de Seguridad Social.	66
3.C.a En materia de Educación.	66
3.C. b En materia de Salud.	69
3.C.c En materia de Alimentación	7 3
3.C.d En materia de Empleo.	76
3.D Regiones y Grupos con mayores Rezagos.	78
j.b.a La Zona Sur de la República Mexicana.	78
3.D.b Los jubilados.	81
3.D.c Los Indígenas.	82
3.D.d Los Campesinos.	83
3.E Objetivos de la Seguridad Social.	84
CUARTO CAPITULO.	
Análisis de las Leyes Sociales.	
+.A Análisis del artículo 123 de la Constitución Política	86
de los Estedos Unidos Mexicanos.	
+.B Análisis del artículo 40 Constitucional	96
+.C Análisis de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro	100
Soutol (IMEC)	

CONCLUSIONES.				1.0	110
BIBLIOGRAFIA.					114

INTRODUCCION.

En la historia del hombre ha existido siempre el problema de la Seguridad Social, ha existido indiscutiblemente una lucha constante entre los capitalistas y las clases trabajadoras, éstos últimos por tratar de mejorar sus condiciones de vida y la de su familia.

La pobleción marginada en México, siempre ha luchado por salir de este rezago aunque en ocasiones no cuenta con el apoyo de las autoridades gubernamentales, y cuando consigue dicho apoyo es a veces insuficiente, lento y con bastantes trabas burocráticas. Debemos estar conscientes que las soluciones deceben ser reales y efectivas.

En el presente trabajo, sborderemos algunos problemas sobre la Seguridad Social, desde la época prehispánica hasta -nuestros días.

En el primer capítulo daremos un bosquejo histórico - sobre si se dió la Seguridad Social en nuestro País, así como - las distintas organizaciones que surgieron de esta época para - tratar de organizarse y defender sus derechos sociales, hablare mos asimismo de las Cofradías en la Epoca Virreynal, dándonos - cuenta de la despreocupación por parte de las autoridades responsables de llevar a cabo las acciones de Seguridad Social para mejorar la vida de la población. Más tarde surgieron las Sociedades Mutualistes. Ya en el siglo XX, vemos que los gobier-nos van tomando consciencia del gran rezago en Materia de Seguridad Social y se buscan las soluciones al gran problema, aunque sea en forma lenta.

En el segundo capítulo trataremos de der una definición sobre el significado de la Segunidad Social, por otra parte nos daremos cuenta sobre el gran problema que este rezago representa para miestro País, así como las distintas Instituciones encargadas de proporcionar estos servicios a la población,
y todo lo que ello implica.

En el Tercer Capítulo, nos abocaremos a tratar sobre los grandes rezagos en materia de Seguridad Social. Los grupos y zonas con más carenicas sociales. Las posibles causas sobre - el gran rezago. Los preceptos Constitucionales en que se besa - esta materia y los objetivos de la misma.

Y por último, en el Cuarto Capítulo analizamos las le yes sociales, desde la Constitución Política hasta las Leyes reglamentarias en materia de Seguridad Social. Que es lo que se debe hacer para salir de este rezago. Como deben actúar las autoridades responsables, si cumplen o no la misión que les ha sido encomendada. Planteamos asímismo si es necesario elevar a rango Constitutcional todos los problemas que padecemos los mexicanos para ser resueltos, o basta que las autoridades tengan volunted para hacer cumplir con los reglamentos y poder superar los rezagos en materia de Seguridad Social.

PRIMER CAPITULO

1.- Antecedentes.

La Seguridad Social es una transferencia progresiva - de la responsabilidad o de la protección social de los individuos, a una persona o grupos más fuertes y con una especialización gradual en la función de protección social. La familia toma siempre el resto de la responsabilidad.

La evolución histórica de la sociedad no ha seguido un plan sistemático, es el resultado de la superposición de rea
lizaciones independientes o sucesivas, sin coordinación entre sí. Es la síntesis de esfuerzos múltiples tendientes a corregir
las consecuencias de los mecanismos económicos, pare adaptar -los recursos de los individuos o de las familias e sus necesida
des, tomando en cuenta las circunstancias que pueden afectar es
tos recursos.

La Seguridad Social se ha formado al mérgen del Derecho del Trabajo. Se ha desarrollado en función del movimiento de ideas que se conjugan con la función de la estructura social la democracia y las condiciones económicas.

Sigue siendo muy limitada la capacidad económica de un individuo y su familia en la lucha contra la adversidad. Tan
to en la antigüedad como hasta mediados del siglo XVIII, en situaciones o casos de desgracia, la familia era ayudada por las
(1) NETTER FRANK, Henry. La Seguridad Social y sus Principios.
INSS. México, 1982, p.16

diversas Instituciones de Seguridad Social.

1. A .- En Europa.

El orígen de la Seguridad Social en Buropa Occidental se sitúa a principios del siglo XIX, porque es entonces cuando la industrialización empieza a dar sus primeros pasos y aparece el proletariado. Encontrados así una clase numerosa de trabajadores industriales cuys subsistencia depende por completo del pago regular de salarios y que, por lo tanto, tuvieron que pasar privaciones cuando caían enfermos o quedaban sin empleo.

1. A. a.- Alemania.

Las primers leyes que históricamente se han considerado siempre como iniciadores de la Seguridad Social son las expedidas por Otto Von Bismark, gobernante alemán del siglo XIX.

Así en el año de 1872, fue creada la Asociación de Política Social, movimiento ideológico que actuó en contrapeso al naciente Socialismo Alemán y alcanzó una gran importancia, ya que logró penetrar a la religión imperente en aquella énoca, —dando con ello lugar al nacimiento del socialismo cristiano, —encabezado por Von Ketteler.

Bismark se dió cuenta que por aquella época el estudio del socialismo llenzba de interés a todas las Universidades
alemanas, aprovechó al seguro social como un recurso de política con el propósito de consolidar la unidad del Estado. Creó -los primeros seguros obligatorios mediante la Ley expedida el --

13 de junio de 1883. Esta Ley se refería al seguro obligatorio de enfermedad. Posteriormente se promulgó la segunda Ley del 6 de junio de 1884 sobre accidentes de trabajo. Más tarde entró en vigor la Ley del 22 de junio de 1883 sobre invalide, y vejez esta ley beneficiaba al trabajador alemán en atención médica, ayuda financiera en caso de enfermedad, en accidentes de trabajo, ya fuera incapacidad parcial o total. Por otra parte se favorecía con una pensión a ouienes además de cumplir 65 años de edad, estaban cesantes.

El seguro sobre accidentes de trabajo era cubierto por el patrón; el de enfermedad por la Empresa, el trabajador y el-Estado.

La importancia del nacimiento de los seguros sociales en Alemania se hace consistir en que lograron un evidente desarrollo social que sirviera de base y de pauta a otros Países, quienes las incorporaron a sus legislaciones.

En 1911 se promulgó el Código Federal de Seguros Socisles y la Ley de Seguros de empleados particulares. En la -Constitución Alemana de 1919 destaca por su importancia el hecho de que se reconoce la obligación por parte del Estado de -crear un amplio sistema de seguros, contando con la participación de los interesados para atender la conservación de la salud, protección de la maternidad y la previsión de las conse -cuencias económicas de la vejez y demás viscicitudes de la vida.

Los seguros alemanes comorenden;

⁽²⁾ DAVILA BARCIA, Abel. Derecho de la Seguridad Social. Segundo tomo. Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1984. p.25

- a) Seguros obligatorios de accidentes y enfermedades profesionales.
- b) Seguro sobre enfermedad y maternidad.
- c) Seguro obligatorio de invalidez, vejez y muerte...
- d) Seguro de los obreros.
- e) Seguro de empleados.
- f) Seguro de los mineros y,
- g) Seguro contra el paro involuntario. (3)

1. A. b.- Francia.

Prancia figura entre los Países dotados de una moderna legislación de Seguridad Social. En efecto, con fecha lo.-de julio de 1946, fue puesta en vigor la Ordenanza sobre Seguri
dad Social. Desde esa fecha se ha iniciado la reforma progresiva de las legislaciones existentes con el objeto de sdaptarlas
a la nueva organización, pero no olvidemos que para que esto -sucediera tivieron que pasar más de tres siglos, porque si nosremontamos al siglo XVII nos daremos cuenta de las condiciones
socioeconómicas de la Nación Francesa.

Así tenemos que, "En reacción contre el antiguo régimen, la Revolución Prancesa suprimió las corporaciones y prohibió la formación de asociaciones profesionales, (Ley de Chape-lier de 1791)." (4)

Pero el desarrollo del maquinismo y la evolución económica que de él resultó hizo necesaria la solidaridad entre -los trabajadores. Las nociones de solidaridad humans y ayuda mu tua se impusieron por sí mismas a los trabajadores.

⁽³⁾ Ibidem. p 27

⁽⁴⁾ NETTER FANK, Henry. Opus cit. p. 16

Frente a las iniciativas obreres, coarecen iniciati-vas patronales inspirados en consideraciones generosas o humanitarias y sobre todo por el deseo de atraer meno de obra. Los poderes políticos no intervienen en virtud de los principios del liberalismo económico, pero el temor político trae consigo la prohíbición o restricción del derecho de asociación.

Así las primeras agrupaciones obreras son hostilizadas por el poder público cada vez que toman sbiertamente un caracter político constituyen centros de resistencia obrera. Por otro lado, las asociaciones mutualistas se desarrollan con tole rancia e incluso, la subvención del poder público, a causa de su neutralido de política.

Entramos ya al siglo XVIII en el que se crean varios decretos y leyes con claros indicios en materia de seguridad Social.

En 1835 se crea una Ley que autoriza los depósitos en las cajas de ahorro, asímismo reconoce legalmente a las asociaciones de ayuda mutua. Por esta época se suprime la libertad de asociación que había sido restablecida por la Revolución de — 1848. Las sociedades de ayuda mutua reciben un estatuto con la expedición de la Ley del 15 de junio de 1850, y un decreto del 26 de marzo de 1852, que las somete a una vigilancia y a un control permanente y sumamente estricto. En el artículo primero del decreto del 26 de marzo de 1852, claramente se expresa esta preocupación. "En ceda comuna donde se reconozca su utilidad, será creada una asociación o sociedad de ayuda mutua por parte del — alcalde y del cura". Sólo después del decreto del 27 de octubre de 1870 según el cual se permite a los socios elegir por sí mis

mos a sus residentes, se desarrollan realmente las sociedades de syuda mutua. La previsión individual se desarrolla en el siglo XIX bajo diversas formas. A consecuencia de iniciativas individuales o intervenciones del poder público, nacen en forma - anárquica instituciones y empresas, algunas desinteresadas, -- otras con fines lucrativas e incluso, instituciones Públicas: - Cajas de ahorro, montes de piedad, compañías de seguros, la caja de seguridad de jubilaciones para la vejez.

pe esta manera, el régimen de previsión social en -Francia es guiado de cierta manera por el Estado, ya sea para asegurar la neutralidad política de las instituciones, o para -fomentar la previsión, ponerla al alcance de los económicamente
débiles y para crear instituciones con fines no lucrativos. Los
régimenes de previsión y más particularmente de jubilaciones, -a constituido un medio para estabilizar a los trebajadores y -mantenerlos unidos a su profesión o a su empleo.

Así el régimen de previsión para los marinos fue este blecido por un Reglamento de Colbert (político y economista), - del 23 de septiembre de 1673, y unificado por el Edicto de Ponchartaín de 1709. El Régimen de Pensiones Militares fue instituido por las leyes del 11 y 18 de abril de 1931.

Con el transcurrir del tiempo van surgiendo una serie de leyes y reglamentos en la nación francesa en beneficio de la gente más desprotegida; en marzo de 1817 aparece una Ley en favor de los funcionarios por la retención de los sueidos y por créditos presupuestarios. Estas cajas desaparecen con la Ley -del 9 de junio de 1853, que durante mucho tiempo sirvió de base al régimen de pensiones civiles. En materia de legislación --

siempre se observó la precoupación del orden presupuestario y a veces de orden político o administrativo.

A finales del siglo XIX en muchas industrias, y sobre todo en las minas y los ferrocarriles, se desarrollaron instituciones de jubilación y previsión en caso de enfermedades, subvencionadas por la retención de los salarios de los obreros y aportaciones patrimoniales.

La Ley del 27 de septiembre de 1895 proporcionó un --primer estatuto a las cajas de jubilación, de ayuda y de previsión. fundadas en provecho de los empleados y obreros.

Posteriormente la Ley consagré e hizo obligatorios -los régimenes de previsión y jubilación de los obreros de minas (Ley del 21 de junio de 1909).

La Ley del 5 de junio de 1910 sobre jubilaciones obre ras y campesinas, estableció un régimen de seguros de Vejez en favor de todos los asalariados, pero la falta de sanciones en caso de no pagar las cotizaciones (anulación civil del 10 de diciembre y anulación criminal del 22 de junio de 1910), hizo que la Ley de jubilaciones obreras y campsinas sólo tuviera una --aplicación parcial. (5)

De esta forma hemos entrado de lleno al siglo XX, épo ca en que la vida de los franceses ha ido progresando paulatina mente, pues Francia es uno de los Países con una seguridad Social mucho muy avanzada, abarcando todos los aspéctos de la vida. La población que está amparada en Francia por la Seguridad (5) Ibidem. p. 20

Social se da a través de tres vías principales:

- 1.- La protección como resultado de regimenes obligatorios a -- los trabajadores que ejercen ciertas actividades así como a las personas a su cargo.
- 2.- La protección abarca a todas las personas que residen den-tro del territorio francés.
- 3.- La protección que proviene de regímenes facultativas a partir de las iniciativas públicas o privadas, controladas o sub-vencionadas por el Estado.

En un principio se constituyeron seguros sociales en beneficio de los asalariados de ciertas ramas de activided o -- empresas, y cuya remuneración era inferior a sumas máximas de--terminadas. Motivos de orden político impusieron esta limita -- ción, las facultades para percibir las cuotas y las dificulta--des técnicas para organizar la protección en muchas direcciones extensión a nuevas contingencias, extensión a nuevos territo -- rios, extensión a nuevos sectores de actividad o nuevas categorías de personas.

Al lado de los seguros sociales, los sistemas de asig tencia o de prestaciones no contributivas amparen a todo la población que no dispone de recursos suficientes. Los régimenes de asistencia o de prestaciones no contributivas, por ejemplo regimenes de seguros sociales mejorados y que cubren a todo la población.

Frank Netter, nos refiere que este es el cambio y el camino a la Seguridad Social, protege a la mayoría de las personas, en algunos Estados esto a dado buenos resultados, ya que muchas veces gran parte de la población dispone de escasos re-

carnos económicos. Un ejemplo cloro de esta clase de protección hacia los desposeídos, son los baíses poco desarrollados, y que se incluyen a los trabajadores que laboran por su cuenta, llegando a garantizar este servicio un nivel abreciable de prestaciones a personas que contribuyen de acuerdo con sus posibilidades. Por otra parte en algunos Países los regimenes de seguros facultativos, han alcancado un cierto nivel de protección y un alcance nacional, y que tienden a transformarse en regimenes — obligatorios.

La organización se funda, bien en la naturaleza de -las contingencias, en la naturaleza de les prestaciones otorgadas, en la profesión de las personas protegidas, en las formas
de actividad, o en el modo de contribución de los interesados.

Las personas protegidas pueden agruparas en uno o muchos regímenas astablecidos en función de las contingencias cubiertas, de las prestaciones otorgadas, de las categorías de las personas interesadas, o del modo del financiamiento.

El actual régimen de Seguridad Social francés fue -ideado por el ministro Laroque, como parte de las grandes esperanzas del progreso integral que vislumbraba el gobierno Degollista en el exílio desde Londres en el período de 1944-1946.

El movimiento obrero francés tomó a la Seguridad Social como su conquieta, al convencerse de que por largo tiempo aún después de la guerra, debía conformarse con reformas sociales antes de la Revolución Socialista. En sus programas de acción ese régimen se integraba al cuadro general de las demendas de ingresos no salariales y complementaba los servicios de salud pública que debía prestar el Estado; en el orden político, estas reformas sobre la Seguridad Social se extendió a todos los
franceses, incluyendo a los que han dejado de trabajar y a los
jovenes menores de 25 años. (6)

1. A. c .- Antecedentes en España.

Uno de los antecedentes de la Seguridad Social en España son las cajas de ahorro del Estado, que aceptaban depósitos sumamente pequeños que alcanzaron un éxito que no debe menospreciarse y que se inició en el siglo XVIII, cuando el Sacerdote - Aragonés Francisco Piquer constituyó en 1702, un primer Monte - de Piedad. Las cajas de ahorro surgieron a partir de la segunda mitad del siglo XIX, y una Ley del 14 de junio de 1909 creó la caja postal de ahorro con la garantía del Estado. Pero volvámos al siglo XVIII, en el que el tipo de ahorro de las cajas eran - insuficientes para una vida con un mínimo de bienestar, por una parte, por otra, en aquella época (como lo es en la actualidad) pocos trabajadores tenían capacidad para ahorrar por las bajas remuneraciones que percibían.

Por otra parte los ahorros, eran un medio para una -protección en la vejez, además de ser un medio eficáz para al-canzer la Seguridad Social.

Otro de los orígenes de la Seguridad Social, fue la responsabilidad de los empleadores, que consistió en hacer responsables a los patrones de los accidentes que ocurrieran en -(6) GAFTE BERRIOS, Alfredo. La Seguridad Social en Francia. Roque Depalme, Argentina, 1957. p. 59

sus centros de trabajo.

Les Cofradías en España practicaron formas rudimentarias de ayuda mutua, sin relación alguna entre aportación y beneficio, que empezó a manifestarse con les hermandades. El Montepío Militar se creó en 1791. La acción sistemática del Estado
para la protección de la indigencia, supliendo el napel de la Iglesia, dió lugar a un complejo sistema de beneficiencia asistencial, el cual, con el tiempo, completó los seguros sociales
e incluso llegó a integrar los sistemas de Seguridad Social.

La Seguridad Social se presenta como un mecenismo público para la protección de las necesidades sociales del hombre
abstracción que lleva necesariamente a que la Seguridad Social
o compendie los mecanismos públicos tradicionales de protección
social o los integre superando sus contornos históricos y funcionales.

Desde una perspectiva suficientemente empírica, la Seguridad Social aparece como un momento de la evolución de las -técnicas de cobertura de los riesgos sociales; como una organización financiara destinada a garantizar a sus beneficiarios la protección contra determinadas contingencias mediente unos recursos económicos en mayor parte, de gravamenes contributivos - sobre los mismos beneficiarios y otras personas relacionadas -- con ellos.

De esta menera, hemos entredo al siglo XX, en cuento a los entecedentes en España en materia de Seguridad Social, —dando una so era relación de los hechos acaecidos durante los —dos siglos anteriores.

En el año de 1900 se promulgo la Ley de Accidentes de trabajo, reglamentada pocos meses después y que se debe en gran marte al fruto de la labor de la Comisión de Reformas Sociales.

Una importante modificación de la Ley de 1900 tiene lugar en el año de 1922. Esta ley tiende a complementor el esquema de coberturas, incrementando las prestaciones haciendolas
extensivas a otros presupuestos, en particular en aquellos en los que el accidente hubiere tenido lugar por las imprudencias
profesionales del propio trabajador. La Ley refuerza asímismo los mecanismos de garantía para la efectiva percepción de las prestaciones e introduce una serie de medidas para la preven -ción de accidentes y la reeducación profesional de los accidentados.

En 1904, el Instituto de Reformas Sociales convoca a una conferencia sobre previsión popular para discutir un nuevo proyecto de creación del Instituto Nacional de Previsión (INP), presentando formalmente proyectos al órgano Legislativo en el año de 1905.

En julio de 1909, el INP inicia la protección de la -vejez, en régimen de libertad subsidiada; las normas básicas de ese régimen se contienen en el Capítulo 11 de la propia Ley fundacional de 1908 y en los estatutos del INP, más turde en su Reglamento de Operaciones.

El mutualismo luboral, es otro de los antecedentes de la Seguridad Social española, y ésta ha sido históricamente muy rica y variada, tanto en dimensión de entidades aseguradoras públicas y obligatorias. El mutualismo laborul se configura como

un sistema de previsión social obligatorio, establecido a frvor de los trabajudores por cuenta ajena en actividades laborales -

Les prestaciones del mutualismo laboral se dividen en; a) Reglamentarias. - Que son les generadoras de derechos subjetivos, que se clasifican a su vez en pensiones, que pueden ser de vejez, de invalidez, y de larga enfermedad.

b) Potestativas.- Que son las de concesión discrecional de parte de la mutualidad.

Aparte de otros precedentes, los dos momentos básicos de constitucionalismo de la protección social se producen en la historia española del siglo XX, al promulgarse la Constitución Republicana en 1931 y en 1938 la Ley del Trabajo. (7)

En 1953, la Ley de principios fundamentales del movimiento nacional del 17 de mayo, recogió el Derecho a la Seguridad Social y lo elevó a la categoría de Derecho Constitucional del ciudadano español.

Sin embargo, con ello no era suficiente, ya que estaba en el ánimo de todos la necesidad de efectúar una reforma importante de la Seguridad Social. La nueva legislación en materia de Seguridad Social nació para crear un sistema donde no exista más que un conjunto de seguros ejercidos y esparcidos en un sinnúmero de normas legales.

"Cuando en diciembre de 1363 apareció la Ley de Bases (7) VILLA, Luis Enrique de la. Manual de Segurided Social. Aran zandi, España, 1977. p. 141

se pensó que al fin habría un verdadero sistema de la Seguridad Social. Les lineas directrices de la Nueva Orden ción podían re sumir en:

- 1.- Le tendencia a la nueva unidad.
- 2.- La participación de los interesados en el gobierno de los órganos de gestores.
- 3.- La consideración conjunta de situaciones de contingencias protegidas.
- 4 .- La transformación del régimen financiero.
- 5.- Una participación del Estado." (8)

1. B .- En América.

"Hispanosmérica viene siendo en nuestros días ya no el viejo conglouerado, amorfo, de pueblos unidos sólo por motivos geográficos en una misma demarcación, sin una cierta unifor midad y unidad espiritual fundada en origenes tradicionales y elementos culturales comunes. Ha surgido un sentimiento de hermandad que lleva a estos pueblos a establecer entre sí tactos de crear anhelos de resolver con la posible uniformidad sus problemas." (9)

Esto que acabamos de transcribir literalmente lo afir ma el maestro Carlos Oviedo, que nos refiere la uniformidad que en ciertos aspectos existe ya en los Países Latinoamericanos, pero que en materia de Seguridad Social aún no lo podemos pelpar de una manera veráz y clara, a pesar de ello tenemos grandes esperanzas de que algún día no lejano podámos ver esa unión (8) ARENAS EGEAS, Luis. Tratado Práctico de Seguridad Social. Tomo I, Bosh, España, 1971. Pp.6 y 7 (9) GARCIA OVI DO, Carlos. Tratado de Derecho Social. GEA, España. s.a. p. 72

entre nuestros Paísos, y ahora de una menera breve y somera pasaremos a tratar sobre el panorama de la Seguridad Social en a<u>l</u> gunos de estos Países.

1. B. a. - Argentina.

La evolución de la previsión social interna en Argentina se va desarrollando con los Montepíos españoles, que se habían instituido con el objeto de amparar a las viudas y a los huerfanos. Estas instituciones se extienden posteriormente a — los casos de invalidez y vejez, algunas veces a los de enfermedad y muerta. Dichas instituciones constituían verdaderas sociadades de ahorro y de socorro mutuo, que se dividían en oficia— les y de iniciativa orivada.

Los primeros de esta naturaleza se refieren al wontenío Militar, financiado mediante descuentos sobre los sueldos, esta institución tenía por finalidad aliviar la situación de —las viudas y huérfanos de los militares, pero estos beneficios resultaban inferiores al jornal medio diario de un artesano común.

En 1763, se creó el Montepío para los Consejeros, Magistrados y Empleados de la Administración Civil y de la Justicia. En 1764, se estableció el Montepíode los Reales, o de las oficinas que comprendían a los empleados públicos.

El régimen finenciero se organizaba mediante el importe de cuatro meses de sueldo, vacentes y aportes mensuales. Tennemos de igual manera algunos otros Monteplos; como el de las -

Mines de Almacen, de Correos, del Guerpo de Oficiales de mar de la deal Armada. En segundo lugar tenemos a los Montepíos privados, que se inspiran en el propósito de asegurar a las viudas y cubrir los riesgos de enfermedad, invalidez, vejez y muerte. Es tas instituciones se organizaban por iniciativa particular, cun que en algunos casos el gobierno los autorizaba o coadyuvaba a su financiamiento, estos Montepíos no sólo protegían a los trabajadores más modestos, sino que alcanzeba de igual manera a — las clases que disponían de ciertos satisfectores más allá de — lo mínimo, así podemos mencionar de igual manera a los Abogados Médicos y Boticarios.

La idea de Previsión Social a través de diversas instituciones tanto públicas como privadas nace de España, principalmente a través de una política de orientación religiosa, la preocupación de adoctrinar a los indios para la vida espiritual inspira la legislación Indiana que trata de revivir la voluntad de Isabel la Católica.

Muchos Montepíos españoles se extendieron a tierras - americanas, así encontramos la Real Declaración sobre el Método y Observancia con que debe cumplirse en los Dominios de América sobre lo dispuesto en el Reglamento del Montepío Militar de -- 1761. En 1801, se estableció un régimen de pensiones al crearse varios cuerpos de infantería y caballería.

La Real Cédula del 8 de febrero de 1803, determinó la previsión y protección a los empleados de la administración relacionados con la Hacienda Públice, en el que han servido fielmente y no podían continuar desempeñando sus destinos por su -eded. En Córdoba, la Ley 594 del 23 de septiembre de 1868, dis-

puso: "El poder ejecutivo el usar de la facultad constitucional que sobre jubilaciones se le etribuye, por el artículo 52 atribución 6a.- de la Constitución procederá en todo de conformidad a las disposiciones contenidas en la Real Cédula del 3 de febre ro de 1803." (10)

La previsión social en Argentina presenta tres períodos históricos claramente definidos.

- a) De los excepcionales beneficios graciables, acordados por -- virtud de la gracia o del favor.
- b) De los beneficios jubilatorios, organizados sobre las bases de algunas cajas para determinados gremios.
- c) De la previsió social en favor de toda la clase trabajadora.

Se puede afirmar que encontramos en Argentina una primera etapa, que comienza en 1810, caracterizado por ser un movimiento de contenido social, económico y jurídico, en donde se proclamaba y afirmaba el derenho del trabajo, en donde se reaccionaba en contra del monopolio y se defendía la capacitación y la dignidad del trabajo.

La Constitución de 1819 establecía la igualdad entre los indios y los blancos, recorde con la abolición de la esclavitud de 1313.

Durante el gobierno de Mortín Rodríguez el 12 de enero de 1823 y por inspiración de Bernardo de Rivadavia, se fundó
la Sociedad de Beneficencia con le atribución de dirigir e inspeccionar las escuelas de niños y la casa de Expósitos, la de (10) GONI MORENO, José Mería. Derecho de la Previsión Social.

partos públicos y ocultos, hospital de mujeres, colegio de huérfanos, y todo establecimiento público dirigido al bien de los individuos en general.

Por otra parte continúan acordándose diversos beneficios que caracterizan una etapa en la evolución del derecho interno, de naturaleza no contributiva y en favor de los servidores del Estado. Además las luchas de independencia, con sus grandes consecuencias de todo tipo como fueron las viudas, los huérfanos, había determinado la necesidad de reconocer beneficios tento inexcusables en aquellos días, cuanto que la desvalidez nacía del sacrificio realizado por la patria.

En 1853, entra el País en su etapa constitucional, -sin embargo la Constitución sólo consagró una escueta referencia al bienestar general. Vago anhelo del preámbulo, caracteriza aquellas épocas en que escasamente atraían los problemes so
ciales. A su vez estableció que el Congrezo tendría la atribución de dar pensiones en tanto que el poder ejecutivo concedería jubilaciones, retiros, licencias y goces de montepíos, conforme a las Leyes se introdujo de esta manera la distinción entre los beneficios reconocidos por la autoridad de aplicación conforme a condiciones fijadas en la ley, y las pensiones otorgadas por el poder legislativo.

Acorde al desarrollo que la legislación social alcanzó en la postguerra, se manifestaron avances que traducen la creación de las cajas de jubilaciones para el personal de comercio, actividades afines y civiles, para los trabajadores de las in-dustrias y afines, para los trabajadores independientes, empresarios profesionales y rurales, incorporándose además a las ca-

jas ya existentes diversos sectores del trabajo correspondiente al personel de sanitarios, de aeronavezación.

De esta manera podemos afirmar, que la previsión social prosigue como en todos los demás Países un desarrollo acelerado y creciente a través de transformaciones destinadas a lo grar los ideales de la Previsión Social.

1. B. b .- Chile.

La naturaleza de la Seguridad Social, no carece posible esbozar un panorame de derecho social chileno, y enalizar los preceptos fundamentales y de las Leyes del trabajo y de la previsión social en Chile, sin referirse previamente a los conceptos básicos del derecho social o del trabajo, el més universal y humano de los derechos.

Tales conceptos que sirven de inspiración doctrinaria a las llamadas leyes sociales, han dejado una honda huella en - la renovación de la estructura jurídica que hoy sacude al mundo, el derecho social, es el resultado de la trensformación del derecho, fenómeno jurídico y sociológico de reacción contra el es píritu individualista del siglo XIX, movimiento nuevo que se ha ce sentir en casi todos los Países del orbe, en especial desde el fin de la primera guerra hacia adelante. Esta transformación que importa una verdadera revolución en las instituciones acele rará su ritmo en el mundo que surge de la última catástrofe y - va a modificar en forma sustancial la organización política, jurídica, económica y social de los Estados.

En América Letina, el derecho social ya ha realizado enormes progresos. En Chile se señala como un Estado que cuenta con una de las legislaciones más completas en esta materia. El Derecho Social tiene una individualidad muy sui generis y sobre sale con perfiles propios dentro del derecho general, se asemeja s un torrente caudaloso que se desborda invadiendo los campos jurídicos con impetu incontenible. La evolución del Derecho Social que es el reflejo de la humanización y moralización del derecho mismo, ya que nace como una reacción del individualismo del siglo XIX, que ignorando los principios de solidaridad de justicia, sembró la anarquía en una sociedad deshumanizada, mediante una arbitraria distribución de las riquezas, producidas en abundancia creciente por el portentoso progreso del industria lismo y del manuinismo. Las riquezas fueron el monopolio de pocas personas y masa de trabajadores no participó en elles.

"No hubo proporción alguna entre la producción y el reparto. En nombre de una mal entendida libertad, los códigos y
las Leyes olvidaron al trabajador, quién carecía de protección,
y era víctima de jornadas de labores interminables, con ínfimas
remuneraciones, expuesto a riesgos y a enfermedades, y sin indemnización en los frecuentes casos de accidentes." (11)

Después de algunas Leves un tanto tímidas, de amparo al trabajo de las mujeres y de los niños, dictadas esporádica--mente en ciertos Estados industriales europeos. La primera gran experiencia en leves sociales se realiza con posterioridad a -- 1363, en la Alemania Imperial, por obro del Príncipe de Bismark que implantó un sistema de seguros sociales contra varios ries-gos.

⁽¹¹⁾ WALKER LINARES, Francisco. Derecho Social Chileno. s.e. Chile, 1970. Pp. 23 y 24

por otro lado, estudiando a los tratadistas chilenos en lo referente a le materia de seguridad social, podemos deducir, que en un principio la seguridad social tenía como único medio para realizar su objetivo, la indemnización del daño pecuniario ocasionado por el menoscabo de la integridad curporal — del individuo; posteriormente se han agregado dos medios más:

l.- La prevensión de los riesgos, y

2.- El restablecimiento de la capacidad de ganancia perdida como consecuencia de enfermedad o accidente.

En la nación chilena puede decirse que hay un caso típico de anarquía legislativa en materia de seguridad social, —porque existen diversas instituciones que administran diversos tipos de seguros sociales. Hay en términos generales, en Chile vigentes dos normas o sistemas de esencia fundamentalmente distintes en materia de previsión social; El que funciona a base de fondo individual de retiro y el de los seguros sociales propiamente dicho, las contribuciones de los imponentes van catalizandose en cuentas de ahorros individuales, de la que puede el assistiado hacer uso en determinadas circunstancias y para fines igualmente determinadas, esto se considera como un sistema de ahorro.

En el sistema de los seguros sociales propiamente dicho, superior por muchos aspectos al anterior, las cotizaciones de los imponentes van a constituír un fondo común destinado a costear todas las prestaciones correspondientes a los seguros de enfermedad, invalidez, vejez, cesantía forzosa y accidentes de trabajo.

"Podríamos caracterizar estos sistemas diciendo que:

En el sistema de fondo individual de retiro, todos los beneficios a que tiene derecho el beneficiario son proporcionales a su propia capacidad económica, en tanto que los seguros sociales tienden a otorgar esos beneficios, no de scuerdo con la capacidad económica del individuo, sino de acuerdo con las necesidades fundamentales del asegurado, criterio indudablemente más humano y que satisface mejor las universales aspiraciones de -justicia social." (12)

1. C. México.

1. C. a .- Epoca Precolombina.

Entre los antiguos pobladores de la América Precolombina, no existió la Seguridad Social ni siquiera en embrión como lo afirma el maestro Alberto Trueba Urbina, que pudiera servinos de base, para pensar que el poderío de los nobles y sacer dotes pudiera acaberse, frente a los oprimidos, que eran los --operarios, mercaderes y esclavos; por lo que la organización política y social, a que se refieren los historiadores no da la -menor idea de una Seguridad Social, considerado aún en forma rudimentaria, o bien ni siquiera en gérmen, porque precisamente - existía y prevalecía la notoria división de clases.

La clase superior dominante gobernaba sin límites y - se aprovechaba así de los tributos, o sea del pago en mercan -- cías y otras especies de bienes materiales y del trabajo; es de cir, del pago en especie derivada de la fuerza laboral de los - (12) Ibidem. p. 27

aborígenes sujetos al sistema de vesalluje, e inclusive la tierra se distribuía en la forma en que el jefe de la tribu o clan disponía en ciervos casos, lo que hace manifiesta la monarquía imperante; "De manera que no encontramos alguna disposición que tendiera a proteger a los que nor ejemplo, trabajaban en el calpulli, vasallos y esclavos." (13)

1. C. b .- Epoca Colonial.

En nuestro País la Seguridad Social, tiene un carácter dinámico que se ha fortalecido a través del tiempo, ya que, desde la época precortesiena se puede identificar con las denominadas cajas de comunidades indígenas, que funcionaban con aportaciones de la comunidad pera cubrir los infortunios de la muerte u otros.

Posteriormente en las Leyes de Burgos del siglo XVI, se crearon débiles normas de protección a los indígenas de la - Nueva España otorgándoles el derecho a tener en las mismas chozes templos, tierras de cultivo y buen trato en el servicio, lo que desgraciadamente nunca courrió.

En el año de 1756, se fundó el Hospitel de los hermanos de la Orden de San Francisco, en 1763, las Ordenanzas de protección en las viudes encaso de fallecimiento, así como una institución que proporcionaba a los ministros de Audiencia, Tribunales de cuenta y Oficiales de Hacienda determinados beneficios. A raíz de una epidemia de viruela en 1779, se habilitó por orden del Virrey, el Colegio de San Andrés como hospital pa (13) TRUESA URBINA, Alberto. Derecho Social Mexicano. Porrúa, - S.A. México, 1978, p. 29

ra atender a la población necesitada, muchos eran ios riesgos y pocos los recursos e intenciones de los Virreyes para ofrecer - Seguridad Social al pueblo, por lo que la población en general se encontraba insatisfecha e inconforme.

Los Montepiós de viudas y pupilos, empiezan a funcionar en el año de 1730, otorgando descuentos al sueldo para asegurar una determinada suma que permitía conceder subsiduos a -los familiares del asegurado. Los Montepíos de viudas y pupilos
en México, y los gremios y corporaciones en Europa, influyeron
notablemente en la creación de las Sociadades Mutualistas y Uni
dades de Seguridad Colectiva, en donde aparecen conceptos resles de nuestro Sistema de Seguridad Social, como son la ayuda mutua y la cooperación de los propios asegurados.

1. C. c .- Epoca de Independencia.

De este manera pasamos a la época de independencia -que se indica o se inicia a partir de 1810, con una lucha armada por independizarse de Espeña, inspiradas por los ideales del
liberalismo de la época, que se identifica con el pensamiento de
José María Morelos entre otros pensadores de aquellos tiempos.

Pero debemos recordar que este movimiento libertario lo inicia Miguel Hidalgo, en el pueblo de Dolores, Estado de — Guanajuato en septiembre de 1810, que poco tiempo después de su arenga de independencia expide un decreto aboliendo la esclavitud.

"Hidalgo encendió la antorcha de la redención, que a su muerte fue enarbolada por un digno sucesor, don José María - Morelos. El héroe sureno, a lo lergo del movimiento revolucionario, percibió la magnitud de la guerra, su esencia profunde; lucha entre las clases, privilegiadas y corimidos, lo cual se confirma a través de circulares, decretos y manificatos del -gran caudillo del sur, que juntamente con Hidalgo, Bolivar, Mar tí y otros no menos ilústres legaron a la posteridad el plasma de las patrias nuevas." (14)

Por otra parte debemos tener en cuenta que a principios del siglo XIX, hay un abismo entre cuienes algo poseen y el resto de la población. La concentración de la propiedad y la desigualdad social que caracteriza a la sociedad mexicana de principios del siglo pasado, es notoriamente en todos sus espectos ya que la gran concentración dels riqueza se manifiesta des de cualquier perspectiva de análisis.

A raíz del abismo existente entre los poseedores y — los desposeídos surge una injusta condición humana y esto provo ca la primera etapa de nuestro movimiento libertario mediante — el cual alcanzamos la independencia, según nos refiere el doc—tor Francisco Gonzalez Díaz hombardo, al recordar al padre Hi—dalgo con estos párrafos: "Establezcámos un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades y villas y lugares de este reyno... que dicten leyes suaves, benéficas y acomo dadas a la constancia de algún pueblo: ellos entonces cubrirán con dulzura de padre, nos tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la debastación del reyno y la extracción de su dinero, fomentarán las crtes, se avivará la industria; haremos uso libre de la riquisima producción de nuestros países."(15)

⁽¹⁴⁾ Ibidem. p. 42

⁽¹⁵⁾ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral. Porrús, México, 1983. p. 35

Después de este período en que se inicia nuestra inde pendencia, pasaremos a dar una explicación en forma somera de lo que ocurrió en nuestro País a mediados del siglo XIX, en materia de Seguridad Social.

El auge en el proceso de industrialización hacia la segunda mitad del siglo XIX, trajo consigo la formación de un incipiente proletariado industrial que, lentamente comenzó a or
ganizarse. Desde nuestro particular punto de vista aqui se encuentran los orígenes del movimiento obrero mexicano. La economía del País era aún esencialmente agrícola, pero en proceso de
crecimiento en áreas como la industria textil, la minería, la expansión de las vías de comunicación, especialmente ferroviarias.

Este es el contexto de donde surgen las asociaciones de artesanos, que se reunían para obtener beneficios comunes. - Debido a que no existían instituciones de servicio social, ni - asistencia médica los propios trabajadores tenían que magar los servicios de salud por su cuenta.

"Este es el motivo inicial para la creación de las do cenas de Asociaciones Mutualistas, Cooperativas, de Socorro Mutuo, que proliferaron después de la segunda mitad del siglo pasado o sea el siglo XIX." (16)

Las asociaciones Mutualistas en México nacen, teniendo como orígen la solidaridad social como lo señela el mestro -Trueba Urbina: " En México nace la idea de la Seguridad Social con el mutualismo en las asociaciones de obreros, así como la (16) GONZALEZ CASANOVA, Pablo. Historia del Movimiento Obrero Mexicano. UNAM-Siglo XXI, México, 1934. p. 15

génesis de la solidaridad social, complemento de la lucha de -clases entre éste y los empresarios, a fin de mejorar las cond<u>i</u>
ciones laborales y syudarlos en los casos de muerte." (17)

El funcionamiento de las Sociedades Mutualistas era simple, un grupo de artesanos se reunía para crear con las apor taciones de cada uno, un fondo de ayuda mutua que se screcentaba con sus cuotas reguleres.

"Una de las ideologías básicos de estas organizaciones era mejorar por todos los medios legales la situación de la clase obrera, proteger a la misma clase contra todos los abusos de los capitalistas y maestros de los talleres." (18)

Por otro lado en 1372, se creó el Gran Circulo de los Obreros, que llegó a convertirse en la organización más importente del País, y que alcanzó a integrar en su seno a numerosas organizaciones y contingentes de artesanos y obreros.

Otro de los grandes problemas que padecía nuestro — País (y que lo sigue padeciendo) fue el problema agrario, un — tanto por demás complejo, por no resolverse en los años anterio res y de manera pauletina se fue aprecentando con el transcu — rrir del tiempo, pero en forma paralela surge otro problema y — muy complejo: el nacimiento de la clase proletaria, con la creación de las industrias, por tanto las grandes necesidades, en — un principio con trabajadores aislados y sin ninguna protección

⁽¹⁷⁾ TRUEBA URBINA, Alberto. La Mueva Legislación Social en México. Porrúa, S.A. México, 1978. p.10

⁽¹⁸⁾ TREJO DELAERE, Raul. Historia del Movimiento Obrero Mexica no. UNAM-Siglo XXI Editores. México, 1984. p. 66

el malestar iba en aumento, por lo que la nueva etapa que estabe por venir no pudo detenerse, y surge a partir de acuel momen to una época de la vida de la sociedad mexicana, que trajo gran des cambios, tento a nivel cultural, política como económica a lo largo de más de tres décadas. Nos referimos a la etapa del -General Porfirio Díaz, que es el siguiente punto a desarrollar.

1. C. d .- Epoca Porfirista.

Los treinta años de paz porfirista no resolvieron el problema de la tierre y sí en cambio hubo una concentración de la riqueza, que la mayoría de los autores senelan que no pasaba nisiquiera del 10% del total de la población, lo que nos da una idea de los grandes latifundios que se concentraban en muy pocas manos, frente a una población olvidada en todos los órdenes: --cultural, económico, y social, de ahí la necesidad de destruír el latifundismo existente en nuestro País, para de este manera-establecer la pequeña propiedad, fomentar la organización comunal y la explotación de la tierra a través del ejido, restitu-yendo a las poblaciones y comunidades de las tierras que hubieren poseído bajo cualquier título, antes de ser desposeídos por los grandes terratenientes.

El problema agrario era uno de los grandes males de finales del siglo pasado, pero de pronto surge uno nuevo, que con el gran desarrollo económico del País dió lugar a lugar a las industrias al mequinismo que produjo como consecuencia el conflicto obrero, se puede entender de este manera porque les industrias recaían en manos de extranjeros principalmente y de
manera fundamental, el campesino como el obrero, sin la menor -

protección en su condición de trabajedor y mucho menos en su -condición humana, no consideraben los dueños de la fábricas sus
necesidades como cabeza de familia.

Los conflictos agrarios, el nacimiento de la nueva in dustria, el problema político y militar de una prolongeda diota dura, la más larga de América, dieron lugar a una serie de movimientos, planes y campañas, que reflejan el problema angusticos y en la forma en trató de resolverse y que dió lugar ya no sola mente a una lucha armada, sino a una auténtico transformación de la estructura y de la vida en nuestro País.

1. C. d .- Período Preconstitucional.

Durante el inicio del presente siglo, varios males so ciales como el nacimiento de la nueva industria y la dictadura tan larga, perelizaron la evolución de la Seguridad Social en nuestro Paía, lo que originó diversas manifestaciones que refle jaban la necesidad del pueblo para obtener dicha Seguridad, esta necesidad desencadenó la lucha revolucionaria de 1910, que terminó al quedar plasmado en la Constitución de 1917, los idea les de Seguridad Social por los que se luchaba, traducidos a televar el nivel de vida de la población en general.

En el período de 1910-1917, le clase trabajadora se benefició con la promulgación de Leyes en diversos Estados de la República, destacando por su contenido entre otras las si -guientes:

La Ley referente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que promulgó José Vicente Villada, Gobernador del Estado de México, el 30 de abril de 1904, en la que

se obligaba al patrón a responsabilizarse de los riesgos laborales de sus emplesdos y cubrir las indemnizaciones de pagos da - salarios y atención médica, durante tres meses y en caso de muer te, funerales y salarios de quince días.

En 1906 Ricardo Reyes, Gobernador de Nuevo León, expidió la Ley sobre accidentes de trabajo, en la que se obligaba - al patrón a dar prestación médica, farmacéutica y salario al --trabajador, por incapacidad temporal o permanente e indemnizar en caso de guerte.

En 1913, Venustiano Carranza declaraba:

"Terminada la lucha armada del Plan de Guadalupe, debía principar la magistral lucha social, la lucha de clases, pa ra realizer las nuevas ideas sociales, que no sólo es tratar de repartir tierras y sufragio efectivo; evitar y reparar riesgos; es más grande y sagrado establecer la justicia, buscar la igual dad la desaparición de los pobres (sic) para establecer la conciencia nacional." (19)

El 7 de octubre de 1914, Manuel Aguirre Berlenga, Cobernador de Jalisco, promulgó una ley de Seguridad Social, que fue un antecedente importante y decisivo de la institucionalización del seguro social, a decir de los maestros Tena Suck y Morales Saldaña, ya que esta Ley comprende en su artículo 17, la obligación de depositar el empleado por lo menos un 5% de su sa lario para crear un servicio de mutualidad, que se reglamentaría en cada municipio. (20)

En 1915, Salvador Alvarado, expide en el Estedo de --(19) TENA SUCK, Rafael y Hugo Italo Morales. Derecho de la Segu ridad Sociel. PAG. México, s.a.e. p.5 (20) Ibidem. p,7 Yucatán, un decreto de la Ley del Prabajo en el que se establecía un sistema de seguros socieles como instituciones estatales
En el mismo año se promulgó también en dicho Estado, una Ley pa
ra crear la seguridad mutualista, en la cual los trabajadores —
pudieran depositar una pequeña cantidad de sus salarios para —
asegurarse contra riesgos, vejez y muerte.

1. C. f .- Período Constitucional hasta nuestros días.

A partir de la Constitución de 1917, en la que se plas mó nuestro ideal de Seguridad Social, los Estados Miembros de - la Federación quedaron facultados para legislar en materia de - los seguros sociales de acuerdo a sus necesidades particulares, trayendo como consecuencia la creación de una gran diversidad - de legislaciones con difrentes alcances y contenidos.

Dicho precepto constitucional, no obstante su timidez provocó la inspiración hacia una Ley del Seguro Social, no sólo en nuestro País, sino en América Latina y Europa.

Por otra parte al aprobarse la Constitución de 1317, se declaró en la fracción XXIX de su artículo 123:
"Se consideran de utilidad social; el establecimiento de cajas de seguros sociales populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y otros fines análo gos para lo cual, tanto el gobierno federal como el de los Esta dos deberán fomentar la organización de Instituciones de esta findole para infundir e inculcar la previsión popular." (21)

Podemos ver de esta manera que el precepto constitu-(21) GARGIA CRUZ, Miguel. Le Seguridad Social en México. Tomo I Gosta-Amic, México, 1973. p. 194 cional antes mencionado impulsó a aprobar medidas similares en la Constitución Política de diversas Entidades Federativas, todas ellas tendientes a establecer formas eficientes de previsión, en esos ordensmientos se encuentran antecedentes muy valiosos del seguro social, que sirvieron para crear en diferentes ámbitos del País fuerte corriente de opinión en favor de la Seguridad Social.

Ya dentro del período constitucional, uno de los proyectos de Ley del Seguro Social fue obra de Alvaro Obregón el cual disponía lo siguiente:

"En 1921 el gobierno del General Alvaro Obregón elaboró el primer proyecto de ley del seguro social, que, sunque no llegó a promulgarse tiene en su favor el mérito de haber servido para canalizar una corriente de opinión favorable en torno al seguro social. Fue tal el interés que tuvo el General Obregón por la segunda campaña política para Presidente de la República, adquirió el compromiso de promulgar una ley del Seguro Social capaz de garantizar los intereses de la población económicamente dé-bil" (22)

Epoca de Pascual Ortiz Rubio.

Durante el gobierno del ingeniero Pasoual Ortíz Rubio el Congreso de la Unión expidió un decreto en febrero de 1932, otorgándo facultades extraordinarias al Ejecutivo Federal para en un plezo que terminaba el 31 de agosto de ese año, expidiera la Ley del Seguro Social obligatorio, pero nuevamente, este —plan sólo quedó en proyecto, por la precipitación de acontecimientos políticos importantes que sucedieron en esa época.

⁽²²⁾ Idem.

Período de Lazaro Cardenas.

En la época del General Cardenes se eleboró por vez primera el Plan Sexenal que abarca de 1934 a 1340, en el que se establece:

Será capítulo aparte y esencial en materia de crédito dar los primeros pasos para la integración de sistemas sobre se guros que sustráiga el interés privado hacia este importante - ramo de la sconomía.

Período de Manuel Avila Camacho.

Las obras en materia de Seguridad Social que llevó a cabo el Teneral Avila Camacho, las podemos sintetisar de manera breve en las siguientes lineas:

En el mes de junio de 1941, se estableció la Comisión Técnica Redactora de la Ley del Seguro Social.

El 22 de septiembre de 1942, la Cámara de Dirutedos y la de Senadores el 29 de septiembre del mismo ano aproberón regpectivamente la Ley del Seguro Social, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1943.

Se reformó el artículo 135 de la Ley del Seguro So -cial que dió al Instituto el carácter de un organismo fiscal -autónomo en el cobro de las cuotas obrero-patronales.

Período del Gobierno de Adolfo Ruíz Cortinez.

En la etapa de este gobierno, con sentido humanitario

y solidaridad imprimió nuevos rumbos al régimen de Seguridad Social encauzando su acción del individuo al grupo y del grupo a la colectividad.

Le Seguridad Social y su extensión en las urbes y el campo, constituyen la conquista más apreciable de la colectividad. Se extiende la Seguridad Social a 29 Estados de la República, por lo que se puede afirmar que se da un gran paso en esta materia, ya que sólo quedan dos Estados aún marginados.

Período de Adolfo López Mateos.

Lo más importante en materia de Seguridad Sociel que llevó a cabo este gobierno, fue la creación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. — Organismo conocido popularmente por sus siglas como ISSSTE, que fue oreado por mandato de Ley el 28 de diciembre de 1959, co — rrespondiendo de esta manera una demanda creciente de los trebajadores al servicio del Estado.

Sexenio de Gustevo Díaz Ordáz.

Este período se caracteriza por los conflictos que -surgen y que abarcaron diversos campos tanto a nivel político
como el económico y el cultural sin olvidar por supuesto el nivel social.

Por otra parte en esta época nace el Congreso del Tra bajo, en la Asamblea Nacional del Proletariado Mexicano. Esta naciente central pugna por lu reforma agraria, la educación para todos, una Seguridad Social Integral, la vigencia de la lu-

Período de Luis Echeverría Alvarez.

Entre les obras creadas por el Presidente en turno, está la Creación de la Comisión Nacional Tripartita, organismo
que agrupa a los patrones, obreros y representantes del gobierno, una de las finalidades de esta Comisión es la de estudiar y
proponer soluciones a todos los grandes problemas que aquejan a
la nación. El gobierno de Luis Echeverría desarrolló una amplia
política de prestaciones sociales que buscaba mejorar la vida de
los obreros. (23)

Período de José López Portillo.

Uno de los objetivos de este gobierno en materia de Seguridad Social, era elevar el nivel de vida de la población en general. Ampliar la cobertura de los servicios de salud conespecial énfasis en la atención preventiva. Atender en forma prioritaria a la población ubicada en las áreas marginadas rura
les y urbanas. Intensificar la atención médico-asistencial al núcleo materno infentil.

Adecuar el conocimiento demográfico a las condiciones económicas y socioculturales del País. Disminuír los daños e la salud derivados de la contaminación ambiental incrementando las medidas de control sanitario. (24)

⁽²³⁾ Ibidem. p. 196

⁽²⁴⁾ LOPEZ PORTILLO, José. Quinto Informe de Gobierno.Sector Social. Telleres Gráficos de la Nación. Presidencia de la República, 1931. p. 39

Período de Miguel de la Madrid Hurtado.

En materia de Seguridad Social, se puede afirmar que constituyó uno de los pilares fundamentales de su estrategia ge neral. Según se desprende del sexto informe de gobierno que Miguel de la Madrid rindió ante la nación. Se elevaron a rango — constitucional los objetivos de justicia social sentidos por la población. De igual manera se promovieron reformas y adiciones a las Leyes en materia de Seguridad Social para garentizar la — vigencia de los derechos sociales en lo referente a la salud, — educación, ecología, y protección al salario.

Uno de los grandes aciertos que tuvo el Ejecutivo de la Nación fue reconocer en su último informe de gobierno que no todo lo que "propusimos y ofrecimos se ha logrado, pero irrevocablemente, la Nación ya se orienta a ellos." (25)

Por otra parte, la crísis nacional e internacionel -- que venimos padeciendo la gran mayoría de los Países y en particular los subdesarrollados ha provocado un elevado costo social y esto contribuyó para que no se cumplieran muchos de los pla-nes y programas que se tenían planeados en este régimen de gobierno.

Período de Carlos Salinas de Gortari.

Etapa que estamos viviendo, caracterizado por un Esta do moderno y liberal en muchos aspéctos de la vida, que se ha impuesto la tarea de reprivatizar las empresas, que los gobiero (25) MADRID HURTADO, Miguel de la. Sexto Informe de Gobierno. - Presidencia de la República, Dirección de Comunicación Sociel. 1986. p. 391.

nos anteriores se habían encergado de estatizar.

En cuestiones de Seguridad Social, resalta a la vista el deterioro salarial de los obreros y por consecuencia una digminución del poder adquisitivo, para lograr una vida más desarrollada acorde con los tiempos modernos que marca el gobierno.

Ciertos sectores de la población se han beneficiado con esta política del actual gobierno como es la clase empresarial, ya que datos proporcionados por las empresas que manejan
han reportado grandes utilidades, viendo de esta manera como existen grandes diferencias entre esta clase privilegiada y las
clases marginadas como son los obreros y los camoesinos.

Uno de los programas creados por el actual gobierno - es el denominado Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), - que está orientado a atacar el problema de la pobreza en que vi ven millones de mexicanos, siendo la mayoría del campo y la cla se obrera, siendo estos dos sectores en donde existe mayor reza go de Seguridad Social. Es un hecho que las grandes mayorías -- del campo viven en condiciones de suma precariedad y no pocos - compatriotas en situación de extrema pobreza.

SEGUNDO CAPITULO.

Conceptos Generales.

2. A .- Concepto de Seguridad Social.

En este capítulo trataremos de manejar algunos concep tos de igual número de tratadistas sobre la Seguridad Social.

Para Francisco Díaz bomoardo es la Disciplina autóno ma del derecho social en donde se integran los esfuerzos del - Estado y los particulares y de los Estados entre sí, a fin de - organizar su actuación al logro del mayor bienestar social integral y la felicidad de unos y otros, en orden de justicia so -- cial y dignidad humana." (26)

Fernando, García García, nos dice al respecto sobre - la materia: "La Seguridad Social es un producto de un estado de culturo, que hace posible lograr la armonía del hombre y la comunidad, con base en la solidaridad humana, y en la interdependencia sociales por medio de la puesta en práctica de una política estatal encargada de respetar y fomentar los bienes y valores vitales hedónicos, económicos, del conocimiento científico morales, jurídicos, estáticos y religiosos.

En otras palabras, la seguridad social tiene un espíritu ético. La seguridad social es una nueva manifestación de la cultura, esto es, un fenómeno humano que logra el equilibrio entre lo material y lo moral, en el hombre, en la comunidad pa-

⁽²⁶⁾ GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, Francisco. Opus Cit. p. 132

ra formar el hombre del hoy y del mañana." (27)

Como podemos ver esta es una definición filosófica, - ya nos habla de los diferentes valores del hombre en todas sus manifestaciones, más que en términos jurídicos, que es lo que - nos interesa en este trabajo.

Para Gregorio Sánchez León, La Seguridad Social es:--"Una carte del derecho social v constituye un compendio o con-junto de normas jurídicas de orden público, que tienden a reali zar la solidaridad social. el bien colectivo e individual, la capacitación y el adiestramiento del hombre y el desarrollo de la cultura, para proteger a la clase trabajadora en sus relacio nes de trabajo subordinado, o independiente, cuando el producto de su trabajo es la fuente fundamental de subsistencia, garanti zendo a los trabajadores, contra las eventualidades susceptibles de reducir o suprimir su capacidad de trabajo, consignando a -cargo de una institución estatal, la prestación del servicio pú blico de carácter nacional, para el socorro o providencia median te el pago de prestaciones en dinero o en especie, a que dan de recho los semiros sociales establecidos y adequedos a cada contingencia, en favor de los trabajadores, sus familiares o beneficiarios, decretándose el nago de una contribución a carro del propio Estado, de los patrones y de los trabajadores asegurados para la efectiva prestación del servicio."(28)

Prancisco de Perrari, nos dice al respecto: "La Seguridad Social es un sistema que busca garantizar un ingreso míni mo de subsistencia y capaz de sustituír, a veces solumente en - (27) GARGIA MARJIA, Pernando. <u>Fundamentos Eticos de la Seguridad Social</u>. DNAM, México, 1968. p. 130 (28) SANJEE LEON, Gregorio. <u>Derecho Mexicano de la Seguridad Social</u>. Dárdemas Editor y mastribuidor. México, 1937. p.5

parte, las entradas habituales del hombre, cuando éstas dejan - de ser suficientes o dejan de ser percibidas momentánea o definitivamente. (29)

Pero para que sea posible alcanzar, este ideal es necesaria la reunión de ciertos presupuestos como son; la existen cia en la sociedad de un servicio nacional de salud, un adecuado régimen de asignaciones familiares y la ejecución de una política de pleno empleo, porque en el fondo, la seguridad social es sólo una parte del proceso socioeconómico de los Países; la que toma a su cargo las claudicaciones de éste.

Desde nuestro punto de vista, podemos decir que la Se guridad Social está integrada por un conjunto de normas jurídicas y morales que tratan de ayudar a que todo ser humano por el sólo hecho de serlo y de vivir en sociedad, deba recibir por --parte del Estado el auxilio necesario para hacer frente a determinadas contingencias que se presentan en la vida.

2. B.- Descripción del Problema.

No obstante el fortalecimiento de la seguridad social en América, todavía existen difíciles problemas que obstaculi-zan lo hecho pera superar la miseria, la insalubridad, la enfermedad, el desamparo, la ignorancia, la inestabilidad del traba-jo, la insuficiencia del empleo, la inequitativa distribución del ingreso nacional, las deficiencias del desarrollo económico y las desigualdades en la relación del intercambio internacional.

⁽²⁾ FERRARI, Francisco de . Los Principios de la Seguridad Social. De Palma, Argentina, 1972. p.100

La Seguridad Social implica garantizar que cada ser humano debe conter con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado de dignidad.

Una política sobre seguridad social en América Latina deberá promover las medidas destinadas a aumentar las posibilidades de empleo y mantenerlo a un alto nivel, a incrementar la productividad y las producciones así como las rentas nacionales y distribuirlas equitativamente, mejorar la salud, alimentación y vivienda, educación general y profesional de los trabajadores y sus familias.

Conforme al apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los empleados públicos de los Poderes de la Unión, y para las fuerzas armadas mexicanas, lo cual implica la proletarización social de - éstas.

Nuestra Seguridad Social, es fruto de la Revolución - Mexicana de 1910, ya que posteriormente queda plasmada esta -- idea en nuestra actual Constitución en el artículo 123 fracción XXIX, precepto en el que se establece como de utilidad pública el establecimiento de cajas de seguros populares, de invelider - de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de accidentes y de otros fines análogos.

Se puede afirmar que, la Seguridad Social en México - no surgió como en otros Países, para disminuír el empuje de una demanda diferida de justicia social o bien para fortalecer al trabajador a fin de hacerlo un instrumento más sólido y más durable de explotación. En méxico fue la consecuencia y en cierto modo, la culminación de una sevolución Social.

Pero por otra parte el desarrollo que se tenga en materia de Seguridad Social en nuestro País depende fundemental-mente en gran medida de circunstancias y acontecimientos de tipo económico.

La crisis económica que afecta a nuestro País dificul ta de manera bastante compleja llevar a cabo los programas esta blecidos por los vaívenes del mercado internacional, ya que no se puede sustraer de las cada vez crecientes dificultades de -costear dichos programas de desarrollo sin incurrir en la espiral inflacionaria, con todas sus consecuencias nefastas en mata ria de empleo, de ingresos y de bienestar.

Además, la perspectiva de una persistente crísis económica internacional, es un motivo adicional de preocupación para nuestro País en particular y para los Países Latinoamerica nos en general, en cuanto ésta atrasa la instauración de un nuevo orden económico internacional que sea más favorable a estos Países menos industrializados y que no gozan de la indispensa ble autosuficiencia económica.

2._C.- Magnitud del Problema.

Les circunstancias actuales que vive el País, principalmente en lo que se refiere al aspécto económico, el cual ha afectado a la población en general, pero sobre todo a aquellos más necesitados, hace reflexionar detenidamente sobre las perspectivas que la Seguridad Social tiene como alternetiva para hacer frente a las deficiencias existentes en bienestar social.

El desempleo en nuestro Peís no contempla un seguro -

sobre este caso, como tampoco lo contemplan las legislaciones - de los demás Países Letinosmericanos, y en general todos los -- llamados Países tercermundistas o en vías de deserrollo, ya sea por carencias económicas o por razones de ctro tipo.

En nuestro País existen necesidades sociales que no - son atendidas en forma satisfactoria o simplemente no son cu -- biertas por los diversos medios de que disponen las Instituciones de Seguridad Social.

Este vacío viene a representar una seria y gran preocupación social en un sector importante de la sociedad, en 61 los problemas sociales descargan todo su contenido de injusticia y de abandono y por ende reclaman a las distintas instituciones existentes, una acción que estructure, financie, y organice nuevos instrumentos de protección social que mejoren y aumenten la significación social y los alcances de la forma tradicional de aplicación de los seguros sociales.

La familia en México registra un aumento demográfico considerable, así como graves deficiencias en el desarrollo eco nómico y las insatisfacciones de las necesidades sociales que dan como consecuencias en la alimentación de la mayoría de la población, otro de los puntos de tradicional retraso en materia de seguridad social es el trabajo, ya que en la mayoría de los Países subdesarrollados existe inestabilidad y ello incide en el retraso del desarrollo económico y social.

Uno de los instrumenots o medios que deben existir en las comunidades tanto urbanes como rureles, son los centros recreativos, centros culturales, campos deportivos, todo encamina do a crear el bienestar social y la elevación de los niveles de

vida de la población.

Los seguros sociales tienden a garantizer y contri -buír a levantar o elevar el estado de necesided e impedir la mi
seria y participar con esto en la lucha contra las enfermedades.

Los seguros sociales tienen la obligación de dar a - la sociedad en su conjunto una prestación por la simple calidad de ser humano, pero pensamos que con mayor razón la deben recibir quienes producen los satisfactores de consumo para la población en general, nos estamos refiriendo a la clase obrera y cam pesina, ya que son ellos quienes producen estos satisfactores.

Ahora bien, la función de la seguridad social como -cooperación en el desarrollo económico y bienestar social de -América Latina, adquiere proporciones destacadas, dado que se trata de un medio en el que tanto se necesita poner en produc-ción sus cuanticosos y derivados recursos naturales, desarrollar
su proceso de industrialización y que permita satisfacer las -propias necesidades y evite la salida de riquezas que la importación de estos artículos supone; abatir los índices de mortalidad, elevando los ingresos, capacitando el empleo y distribuyen
do la mano de obra, lo mismo que protegiendo la numerosa composición familiar, todo lo cual influye no sólo en el resultado material de los pueblos, sino en una estabilidad consiguiente a
la económica, cual es la forma de gobierno.

Podemos afirmar que la seguridad social es el sistema más evolucionado de protección a los llamados económicamente -- débiles mediente el establecimiento de un mínimo de satisfactores que tienden a lograr un nivel de vida humano más digno y -- que los Estados modernos han incluido dentro de sus activida--

des, como una protección social.

Así podemos decir que la Seguridad Social es un siste ma de observancia obligatoria y aplicación universal, para el - logro solidario de una economía auténtica y racional de los recursos y valores humanos, que asegure a toda la población una - vida mejor, con ingresos y medios económicos suficientes para - una vida mejor y una subsistencia decorosa, libre de miseria, - temor, enfermedad, ignorancia y desccupación, con el fin de mantener y acrecentar el valor intelectual y moral de la población activa, preparar el cemino a las generaciones venideras y soste ner a los incapacitados eliminados de la vida productiva.

La seguridad social, tiende a proteger a la ciudada nía porque cuida su salud, le procura medios económicos de subsistencia y de rehabilitación general, se preccupa por las fuentes de trabajo y mediante la intervención del Estado, protege la capacidad de ganancia que pueda afectar al trabajador.

De igual menera la seguridad social es una obligación de; "Justicia que la sociedad tiene para con los individuos y no sólo de misericordia; y se sostiene por tanto que debe ser normada por el orden jurídico de modo que se otorguen derechos a los individuos y se impongan deberes legales al Estado y sus ór ganos. Esta idea es el fundamento de los derechos económicos, sociales y oulturales o educativos del hombre." (30)

Si como sostiene el maestro Recasen Siches, de que la seguridad social es una obligación de justicia, vemos con tris-

⁽³⁰⁾ RECASEN SICHES, Luis. Pilosofía del Derecho. Porrúa, S.A. - México, 1959. p. 602

teza que en nuestro País aún no se ha llegado a aplicar conforme lo marcan las Leyes y reglamentos que se han expedido en esta materia, por muy variados y diversos motivos.

2. D.- Marco Jurídico de la Seguridad Social.

La idea de proteger y de una manera dignificar el trabajo está presente en el pensamiento de los iniciadores de nues tro movimiento de independencia, como lo está también en los --Constituyentes de 1917, fecha en que se promulgó la primera --Constitución social del siglo XX, como lo refieren muchos de --nuestros autores mexicanos. Una vez plasmados estos derechos en la Constitución quedó establecido el marco que permitiría a los trabajadores la defensa de sus intereses y el Estado quedó obligado de esta manera a cumplir de esta manera lo estipulado en -ella.

"Los mandatos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere a las relaciones entre el capital y el trabajo, a la garantía de asociacion profesional, a la jornada máxima, al salario mínimo, al — descanso obligatorio, a la prohibición del trabajo a menores de edad y a la mujeres, así como a la higiene en las fábricas, a — la indemnización por riesgos profesionales y a las prestaciones sociales en favor de los obreros y a cargo de los patrones, constituyen el marco jurídico del sistema mexicano de la seguridad social." (31)

⁽³¹⁾ MORONES PRIETO, Ignacio. Tesis Mexicanas de la Seguridad - Social. IMSS. México. s.a.e. p. 23.

2. E.- Organismos que intervienen en la Seguridad Social.

El primer punto que trataremos en este inciso es el referente a la naturaleza jurídica de las instituciones de segu
ridad social, se dice que son organismos descentralizados por servicio que reunen las características necesarias para esta -clase de organismos, es decir, tienen una nersonalidad jurídica
y patrimonio propios; realizan un servicio público que es el ob
jeto de su creación; gozan de una autonomía tanto técnice como
orgánica necesarias para cumplir debidamente su cometido.

Su régimen jurídico garantiza le seguridad y continui dad en su funcionamiento, estan sometidos por motivos de interrés público y para conservar le unidad del gobierno al control por parte del Estado.

Por otra parte debemos precisar que se entiende por - Instituciones de Seguridad Social.

"Son los organismos que forman parte del sistema enceminado a la protección de la clase trabajadora, de sus familias y de la comunidad misma, contra los riesgos derivados del trabajo y de la existencia en general." (32)

La seguridad social es una función basada en la justicia que protege en todos los casos de necesidad, tanto a los -más pobres como a los que no lo son; a los pobres como a los ri
cos, diferenciándose de la asistencia social, que ésta última -es una obra social que realiza el Estado con sus probios recursos, fundada en la caridad para socorrer a los más necesitedos,

(32) Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Tomo V, UNAM, México, 1984. p. 143

como son los obreros y campesinos, que son las capas sociales — más necesitadas y desprotegidas. Podemos entender de igual manera que el estado realiza una asistencia social cuando cierto — grupo de personas sufren alguna desgracia y el Estado suxilia — a aquellas personas, o determinadas zonas han sufrido o padecido de igual manera algún percance.

La seguridad social, en ese avence de solidaridad colectiva comprende una amplia gama de servicios esenciales parapreservar y mejorar la condición humana, con esto nos referimos a los servicios asistenciales, clínicos, económicos, sociales culturales y deportivos.

Así podemos afrimar que la gestión de la seguridad ao cial se realiza mediante organismos en los que participan el Es tado, los trabajadores y los patrones.

De igual manera se puede decir que el Estado moderno garantiza a los habitantes beneficios de la seguridad social, - los instrumentos que utiliza para su realización pueden ser diversos organismos que forman parte de la administración central financiados con impuestos.

Algunos tratadistas en materia de seguridad sociel no están totalmente de acuerdo en que sea el Estado a través de --sus organismos de que dispone quien lleve a cabo esta función, por la lentitud y todas las trabas burocráficas que esto aca--rea.

Gustavo Arce Cano, uno de los más prestigiados tratadistas en materia de seguridad social expresa lo siguiente; "La administración central u oficial tiene serios inconvenientes. - Los organismos burocrátas son lentos, discendiosos y fácilmente controlados por los políticos, lo que resta simpatía al seguro social,...Pero ahora se consideran indispensables debido a que la seguridad social une todos los servicios médicos y asisten—cisles del Estado y se sostiene a todos por medio de un impuesto fiscal." (33)

Los organismos que administran la seguridad social a nivel internacional pueden ser de distinta naturaleza según las condiciones existentes y de scuerdo conla doctrina política que guía a los Estados. Así tenemos que en la Unión Soviética y otros Países de Europa Oriental, los seguros de enfermedad, están administrados por los sindicatos, pero financiados por las empresas del Estado. "Dichos sindicatos cubren también las presta ciones de corta duración y la administración de una variedad de servicios de bienestar; la gestión por parte de personas jurídicas particulares las encontramos en algunos Países, por ejemplo en Suecia, una actividad importante de los sindicatos es la administración del seguro del desempleo." (34)

2. E. a.- El Instituto Mexicano del Seguro Social. -- (IMSS).

Es el instrumento jurídico del Derecho Obrero por el que esta institución queda obligada, mediante una cuota o prima que pagan los patrones, los trabajadores y el Estado, a entregar al asegurado o beneficiario, una pensión o subsidio cuando reslizan elgunos de los riesgos profesionales o siniestros de carácter social.

⁽³³⁾ DAVILA GARCIA, Abel. Derecho de la Seguridad Social. Primer Tomo. Universidad Autónoma de Zacatecas, México, 1984 p. 136 (34) Ibidem. p. 138

El Seguro Social es un instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio de carácter nacional que tiene por objeto garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

El Seguro Social es el instrumento de la seguridad social mediante el cual se busca garantizar por medio de la solidaridad, los esfuerzos del Estado y la población económicamente activa: evitando o disminuyendo los riesgos y contingencias sociales y de vida a que está expuesta la población y los que de ella dependen, para obtener el mayor bienestar social, biológico, económico y cultural posible en una orden de justicia social y dignidad humana, (artículos 2 y 4 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El Instituto Mexicano del Seguro Social, comprende en sus filas de quienes hacen posible su funcionamiento, con la colaboración de personal médico, paramédicos, administrativo, de trabajo social y de muchas otras disciplinas.

Desde que inició sus labores en el año de 1944, el -_
Instituto, tuvo entre sus funcionarios a hombres y mujeres capa
ces y que creyeron en el Seguro Social, poco a poco fueron ingresando a sus filas de trabajo, gente con experiencia y conoci
mientos. Actualmente se puede afrimar que la Institución brinda
una atención de buena calidad en todos los servicios a sus dere
chohabientes dentro de las limitaciones que tiene, por la falta
de recursos económicos (dentro de este contexto se puede decir
que las carencias económicas no son exclusivas del Seguro So -cial, ya que todos los organismos públicos del sector social ---

tienen las mismas carencias económicas).

El Instituto Mexicano del Seguro Sociel, está organizado y funciona de la siguiente manera:

1.- Asamblea General. Es la autoridad de mayor jerarquía, está compuesta por treinte miembros, de los cuales diez son designados por el Ejecutivo Federal, diez por parte de las organizaciones patronsles y los demás son nombrados por los trabajadores.

Estos miembros duran en su encargo seis años y pueden ser reelectos. Por otra parte el Ejecutivo Federal es el encargado de establecer las bases para determinar que organizaciones patronales así como de los trabajadores deben intervenir en la designación de los miembros de la Asamblea General. Dicha Asamblea será presidida por el Director General del Instituto.

II.- Gonsejo Técnico. Es el órgano encargado de la representación legal y Administrativa del Instituto, está constituido por doce miembros, designados por los obreros, patrones y del go -bierno respectivamente en forma proporcional. Estos miembros duran en su encargo seis años, teniendo el Ejecutivo Federal fa-cultades para disminuír a la mitad la representación Estetal.

Además de las atribuciones mencionadas anteriormente el Consejo Técnico tiene las siguientes:

Decidir sobre las inversiones del Instituto. Tiene facultades pera establecer así como suprimir Delegaciones, Subdelegaciones y en general todo tipo de oficinas administrativas. Se le conceden facultades pera convocar a Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria. Nombrar y remover al Secretario General, así como a los demás subalternos en los términos que -

le marca la ley respectiva, entre otras funciones.

III.- La Comisión de Vigilancia. Está integrada por seis miembros que son designados en una forma proporcional por los diferentes sectores, duran en su encargo seis años y pueden ser ree
lectos. La función de esta Comisión, es la decuidar de las inversiones que se hacen de acuerdo a las leyes respectivas, de igual forma es la encargada de llevar a cabo las suditorías que
se deben practicar, otra de sus funciones consiste en sugerir medidas pertinentes para el mejor funcionamiento de la Institución. Una función más, es la de sugerir a la Asamblea General y
al Consejo Técnico, las medidas que juzgue conveniente para mejo
rar la calidad de los servicios que presta esta Institución.

IV.- El Director General. Los requisitos que debe reunir esta persona en quien recae este nombramiento, es el que debe ser me xicano por nacimiento, tener una reconocida honorabilidad y capacidad técnica.

Sus funciones: Ejecutar las resoluciones del Consejo, representar al Instituto ante las diversas autoridades, sean és tas administrativas o judiciales. Asimismo debe informar al Consejo Téonico del estado financiero y contable que guarda la Institución. Nombrar y remover a sus empieados subalternos.

Posteriormente siguen en grado descendente las subdirecciones, entre las que destacan las siguientes:

La Subdirección General Médica.

La Subdirección Gneral Administrativa. La Subdirección General Jurídica. (35)

⁽³⁵⁾ Ley del Seguro Social. ALco, México, 1990. Pp. 55, 165 a -

2. R. b. El Instituto de Seguridad y Servicios Scoinles de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE).

Esta Institución es un organismo creado por mandato - de Ley el 28 de diciembre de 1959, a cargo del entonces Presi-- dente de la República, el licenciado Adolfo López Matecs, co -- rrespondiendo de esta manera una demanda creciente de los trabejadores al servicio del Estado para una mayor seguridad so -- cial.

Pero debemos tener en cuenta que esta Institución tiene como antecedente la Ley de Pensiones Civiles de Retiro del - 12 de agosto de 1925, que oreó la Dirección de Pensiones Civiles.

El primero de noviembre de 1938, quedó formada la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el 5 de noviembre del mismo año, se expidió el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, que legitima la existencia de la central que representa a todos los sindicatos del sector público federal. Posteriormente el Estatuto fue revisado y actualizado en 1941, durante el régimen de Manuel Avila Camacho. Con posterioridad en 1947, se promulga la Ley de Pensiones Civiles, en este ordenamiento se observa ya un avance de mayor trascendencia respecto de la ley anterior, sin embargo, conforme — la población va en aumento se hace necesaria la introducción de nuevas modalidades en el cerácter cualitativo y cuantitativo para el otorgamiento de prestaciones sociales.

Esta problemática condujo a otras diversas magnitudes que poco a poco se fueron convirtiendo en factores determinantes

para que la conjunción de esfuerzos entre el Estado y los Trabaj jadores se concretice la creción de un organismo que estuviera en condiciones de hecer frente a los requerimientos de una po--blación en constante aumento.

Así se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE). Durante el gobierno de Adolfo López Mateos como lo mencionamos anteriormente época en la que se inicia una nueva etapa de seguridad social en el sector público.

El 5 de diciembre de 1960, se adicionó al artículo -123 Constitucional el apartado B, con lo que los derechos de -los trabajadores al servicio del Estado se eleva a rango constitucional.

El ISSTE, es una: "Respuesta a una demanda revolucionaria de los trabajadores al servicio del Estado, ya que es una
institución eminemtemente revolucionaria, es un producto legíti mo de las luchas de los trabajadores organizados, es un organia mo creado por la Revolución para servir a quienes sirven de ella para su beneficio." (36)

Cuando el Presidente Adolfo López Mateos, envió su -iniciativa para reformar el artículo 123 constitucional, no dividió este artículo, sino que estableció un régimen de excep -ción que sustrajo de la influencia de los principios generales.

Esta regla de excepción que proponía el Presidente de la República comprendía la enumeración de los derechos de los trabajadores, dichos derechos pasaban a partir de ese momento (36)ROBLEDO SANTIAGO, Edgar. Epistólario de la Seguridad Social IMSS..México. 1976. p. 87

al apartado B del mencionado artículo 123 de nuestra carta magna, en el que se establece que: "Los trabajadores el servicio del Estado, por diversas y conocidas circunstancias no habían disfrutado de todas las garantías sociales que el artículo 123 de la Constitución General de la depública consigna para los -trabajadores en general." (37)

La adición del apartado B del mencionado artículo, -consagraba las bases mínimas de previsión social que aseguren en lo posible tanto el bienestar individual como el familiar, se propuso unajornada máxima de ocho horas de trabajo, descan-sos semanales, vacaciones, derechos de asociación, salarios, en
tre otras prestaciones.

Organización y Funcionamiento del ISSSTE.

Organos de Gobierno.

I.- La Junta Directiva. Esta integrada por once miembros, con - cinco titulares de Secretaría de Estado, cinco designados por - la Pederación de Trabajadores al Servicio del Estado y el Director General, nombrado por el Presidente de la República, estos miembros duran en su encargo por tiempo indeterminado, pudiendo ser removidos.

II.- El Director General. tiene entre otras las siguientes facultades: Representar a la Institución en todos los actos que requieran de su intervención. Presentar a la Junta Directiva, el balance anual de las finanzas de la Institución. Nombrar y (37) ERICENO RUIZ, Alberto. <u>Perecho Mexicano de los Seguros Sociales</u>. Harla, México, 1987. p. 283

remover al personal de base y de confianza, pudiendo delegar en los Subdirectores estas fecultades.

III .- La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda. Esté integrada por once miembros.

Sus funciones: Decidir y aprobar en su caso, las inversiones de los recursos y financiamiento del fondo. Examinar y aprobar en su caso los presupuestos de ingresos y de egresos de la dependencia. Proponer a la junta directiva las reglas para el otorgamiento de créditos, así como de los depósitos a que se refiere la ley. Asistir a las sesiones de la junta directiva.

IV.- Comisión de Vigilancia. Se compone de siete miembros. Entre sus atribuciones destacan las siguientes: Vigilar el estricto cumplimiento de las leves y reglamentos del

Vigilar el estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos del Instituto. Cuidar que las inversiones se menejen correctamente. Practicar las auditorías correspondientes en cada departemento cuando así lo considere necesario. (38)

2. E. c. - Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, (COPLAMAR).

Este organismo nació en el año de 1977, en la época - presidencial de José López Portillo, fue una unidad adsorita a la Presidencia de la Remública, por tento dependió del Ejecuti-vo Federal.

Sus atribuciones: "Primordialmente fueron; estudiar y proponer atención eficáz de las necesidades de las zonas depri(38) Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Editores Unidos Mexicanos, S.A. México, 1988. p.72 a 81

midas y de los grupos marginados, con los objetivos y prioridades de la planesción nacional de desarrollo, así como prgramas sectoriales, regionales e institucionales, para lograr una me-jor coordinación enla estrategia del desarrollo nacional."(39)

Las funciones que tenía esta dependencia pasaron a la Secretaría de Programación y Presupuesto, con la colaboración - del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Salud, ya que como todos los programas o la mayor parte de ellos, son planes sexenales y en mucho de los casos no se llegan a obtener los resultados esperados, porque no se desarrollan dichos programas tal y como fueron planeados.

Las labores que desarrolló esta institución no se pue den cuantificar de una manera oficial, ya que se concretó funda mentalmente a darle coherencia a los programas y a las acciones que ejecutaron las dependencias y entidades del sector público federal y de los gobiernos estatales, para evitar dispersión de esquerzos y duplicidades.

El principal logro del COPLAMAR fue la definición de los mínimos de bienestar y sus análisis para cubrir las deman-das insatisfechas, su evolución futura y los recursos requeridos para satisfacerlas.

2. E. d .- Las Fuerzas Armadas.

El ejército mexicano emana de la Revolución, por eso (39) GARCIA FLORES, Margarita. La Seguridad y la Pobleción Marginada en México. UNAM, México, 1985. p. 175

Luis Echeverría Alvarez extendió en 1976 la Seguridad Social a los elementos que integran las fuerzas armadas de aire, mar y tierra, identificándolos con los campesinos y con los trabajado res.

El Instituto de Seguridad Social para las Puerzas Armadas de México, es un organismo público descentralizado con -personalidad jurídica y patrimonio propios.

Sus funciones: Otorgar las prestaciones de servicios y administrativos que la ley le señala. Administrar los fondosque reciba con un destino específico, aplicándolos a los fines previstos. Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda para los miembros del activo del ejército. Fuerza Armada y Aérea.

Organización.

I.- La Junta Directiva.- Se compone de nueve miembros, designados en una forma proporcional por la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marins y Fuerza Aérea respectivamente.Su encargo es por tiempo indefinido, pero pueden ser removidos
libremente. Una de las funciones de esta Junta consiste en proponer al Ejecutivo Federal los proyectos de reformas de las leyes respectivas. En general, realizar todos aquellos actos y -operaciones legalmente autorizados.

II.- Bl Director General. Es el encargado de representar al Ing tituto, asiste a las sesiones de la junta Directiva, con voz pero sin voto. Administra los bienes del Instituto. $^{(40)}$

⁽⁴⁰⁾ Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzes Armadas Mexicanas. Tomo I. Secretaría de la Defensa Nacional, México, s.a.e. Po. 4 a 3

TERCER CAPITULO.

Los Rezagos de la Seguridad Social en México.

- 3.- Causas de los Rezagos.
- 3. A.- Causas Económicas.

El desempleo es una de las causas fundamentales de --los rezagos en materia de seguridad social, ya que mientra exigta este problema en los Países Latinoamericanos se puede afir--mar que no se da ninguna solución al bienestar general de la sociedad en su conjunto.

En nuestros días el sistema de la seguridad social gira alrededor de este problema. Así se puede decir que la riqueza no puede ser poseído por unos cuantos, cuando la mayoría de los hombres padecen y sufren grandes necesidades.

Como nos dice el maestro Prancisco de Ferrari, que: "No se puede y no se trata de constituír fabulosos fondos de -previsión o de disponer de grandes recursos para atacar el mal
de la desocupación, en las emergencias en que se presenta. No -basta llevar a cabo una gran organización, ni es suficiente que
una redistribución de todos los ingresos de los Países asegure frente a los demás riesgos, la estabilidad de un mínimo de satisfactores y de condiciones materiales de vida." (41)

ge: "No es de orden físico ni de orden moral, no es por la dietiesse que puede provocar, sino por el odio que puede engendrar del mismo modo que el mal más grande de la guerra no es de oa-(41)FERRARI, Francisco de. Opus cit. p. 194 rácter material sino espiritual, en otros términos: no es la -ruina y destrucción de las ciudades ni la muerte de los seres -humanos sino la perversión de lo mejor que existe en el espíritu del hombre." (42)

Uno de los problemes de nuestra América Latina, (incluidos los Países del Caribe) es el subdesarrollo en el que es tán inmersos, por tanto el sistema de la seguridad social se en frenta a serias dificultades para garantizar los servicios elementales de bienestar social de la población.

Así en nuestro continente en donde la población que tiene un ingreso por habitante tan bajo, es dificil que a corto plago se cubra la seguridad social que todo pueblo anhela.

Los gobiernos realizan un importante esfuerzo. para au mentar la productividad de los trabajadores, disminuír el subempleo, el desempleo y realiz r importantes inversiones en la producción.

De esta manera, el desarrollo que puede alcanzar la seguridad social queda comprendido en el límite de la disponibilidad que los Países puedan dedicar a la producción de los bienes de consumo. Sin embargo pensamos que la seguridad social -puede desempeñar un papel muy importante, cualquiera que sea su
desarrollo, en lo referente a asegurar una distribución equitativa de las cargas de los individuos y disminuír las desigualda
des económicas de la población en general.

3. B. - Causas Demográficas.

Uno de los grandes problemas de América Latine y de - México en especial, lo constituye la explosión demográfica, que en comparación con los Países euroceos es demasiado alto el índice de natalidad y esto ha traído como consecuencias una mayor necesidad de bienes y servicios para responder a las necesidades básicas de un mayor número de personas.

Se puede decir que en términos generales la población de Latinoamérica es de las más altas, ya que en 1980 representa ba alrededor de 370 millones de habitantes, de este número de personas México tenía uno de los grandes índices poblacionales.

En 1990, México ocupaba el undécimo lugar en el mundo en materia de población, ya que contaba con más de 81 millones de habitantes, según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), organia mo dependiente de la Secretaría de Programación y Presupuesto. El número de habitantes alcanzado durante ese año (1990) muestra que México duplicó su población en sólo 25 años, ubicándose en el décimo primer lugar como nación más poblada del mundo, —siendo un lugar nada honroso, por las carencias que se tienen, sobre todo en materia de seguridad social. (43)

Una característica que se debe destacar en este censo de población que se llevó a cabo en el País en el año de 1990 - es que: El Distrito Pederal y el Estado de México juntos representan más de la quinta parte de la población a nivel nacional, con más de 18 millones de habitantes.

(43) ELIZALDE, Triunfo. México undécimo País más poblado del mun do. En la Jornada, México, 28 de julio de 1990. Pp. 1 y 18 En el área metropolitana de la ciudad de México junto con la zona conurbada de los municipios del Estado de México —hay una población de 15 milones de habitantes, por lo que se -ubica entre las más pobladas del mundo.

Por otra parte debemos destacar el caso del Estado de México nuevamente, que refleja claramente el tipo de problemas que enfrentan algunos Países cuyo crecimiento demográfico es — particularmente elevado, con un crecimiento anual del 7%, su población se duplicó de una manera muy vertiginosa, lo que trae — como consecuencia los grandes problemas que todos conocemos, como son la falta de agua, carencia de hospitales en las zonas — marginadas, insuficiencia en el transporte, falta de vivienda,— entre otros grandes males. (44)

Cuando la población crece a esas tasas, las demandas sociales se acumulan rápidamente y no parece haber tiempo suficiente para prepararse. Falta de tiempo para dotar a la pobla---ción de los servicios más elementales de protección social.

Al inicio del rápido crecimiento, se hace frente a la demenda adicional con base en la infraestructura disponible, los maestros aumentan sus jornadas laborales y atienden a más alumnos, los médicos tienen más pacientes a su cargo, se recurre en suma a estirar los recursos para abarcar a un número osda vez - mayor de personas.

cimiento demográfico acelerado durante unos años, con éxito relativo.

Pero en Países con poblaciones no muy grandes que experimentan procesos sostenidos de crecimiento económico, la higtoria nos demuestra, no obstante, que cuando la tendencia al alto crecimiento demográfico persiste, termina por agotarse la oapacidad social para mantener el nivel de vida de los que ya están y para recibir en condiciones similares a los que van llegando.

Uno de los grandes males que trae como consecuencia la explosión demográfica es la falta de vivienda pera la población urbana, destacándose algunas ciudades por padecer en forma dramática este tipo de problemas.

En su segundo informe de gobierno, el Presidente Carlos Salinas, destaca que la tasa de crecimiento anual en materia de población en las cuatro zonas metropolitanas del Peís -fue de 2.9% en tanto que en las ciudades medias se registró una tasa anual de 4.8%, (las zonas metropolitanas referidas son: --Distrito Federal, Monterrey, Guadalajara y Puebla). (45)

El déficit de vivienda a nivel nacional es de 6.1 millones de unidades (esto haste en el año de 1990), en el futuro próximo aumentará aún más este problema, hasta tener una demenda adicional de 1 millón de nuevas unidades.

Otro de los grandes problemas de las concentraciones urbanas, es que se intensifíca la contaminación del medio am-(45) ELIZALDE, Triunfo. Déficit de 6.1 millones de viviendes en toda la República. En la Jornada. México, 4 de novienbre de -1990. p. 15

biente, incrementado por el crecimiento industrial, lo que trae aparejado aumentos en los efectos de la contaminación atmosférica y del agua.

Desafortunadamente, a medida que avanza el desarrollo y aumenta la capacidad de control sobre los recursos acuíferos parece perderse conciencia del alto valor y empiezan a surgir patrones claros de desperdicio y contaminación. Esto adquiere especial relevancia cuando se trae a colación algunas de las eclaras inconsistencias que existen entre la localización de los recursos hidrlógicos y la ubicación de los asentamientos humanos en el territorio nacional.

3. C.- Algunos Rezagos en materia de Seguridad Social.

3. C. a. - En Materia de Educación.

El artículo tercero constitucional señala que la educación que imparta el Estado, tenderá a desarrollar armónicamen te todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la patria y la conciencia de la solideridad inter nacional, en la independencia y en la justicia.

Más adelante señala que : "El Congreso de la Unión, -con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la Repú
blica, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la funcion social educativa entre la Federación, los Estados y
los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumpian o no hagan cumplir les

las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las $\inf rinjan.$ " (46)

Le Constitución Federal señala que la educación será gratuita y será obligatoria, pero vemos desafortunadamente queeste objetivo no se ha cumplido a más de 74 años de promulgadala primera Constitución social en el mundo, no se ha cumplido porque nuestro País no ha podido superar el tercer grado de primaria en el promedio a nivel nacional, lo que refleja un gran rezago en esta materia.

Carlos Salinas de Gortari, Presidente Constitucional—
de los Estados Unidos Mexicanos, en su segundo informe de gobier
no, reconoce los grandes rezagos que tenemos en este rengión. "Los Índices de reprobación en la educación primaria, secunda-ria y media superior registrados en el ciclo escolar 1989-1990
alcanzaron hasta el 50≸ y el promedio ponderado de deserción en
estos niveles fue de 20≸, revelan cifras de la Secretaría de -Educación Pública." (47)

Se señala asimismo que más de 100 mil adultos fueron alfabetizados en el ciolo inmediato anterior, que apenas el 2.5 por ciento de la población infantil que es de 15 millones que - asisten a la primaria son indígenas y que sólo 50 mil personas-en todo el País realizan actualmente estudios de postgrado.

Asimismo se reconoce que el promedio de escolaridad de la población mayor de 15 años es de xesto gredo, lo que nosmuestra el gren retago que sufre nuestro País en este rubro tan
(46) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 9laEdición, Porrúa, S.A. México, 1991. p. 9
(47) SALINAS DE GORTARI, Carlos. Segundo Informe de Gobierno.-Anexo Educativo de Informe. En la Jornada. 2 de noviembre de --1990.p. VI

importante como es la educación, y parte fundamental para el de serrollo de México, ya que un País analfabeta no puede aspirar a una fase de desarrollo superior, luego entonces, es necesario elevar el nivel educativo de la población y antes que nada mejo rar la calidad de la enseñanza. De igual manera, tratar de evitar todas las deserciones para poder llegar en un futuro no muy lejano a elevar el promedio en escolaridad.

El analfabetismo, la deserción escolar, el bajo porcentaje de preparación técnica y profesional para actividades calificadas, es otro de los grandes rezagos en materia educativa, si no se preparan profesionales en las actividades científi
cas y tecnológicas siempre dependeremos del exterior, por lo -tanto pensamos que es importantisimo que se dediquen recursos tanto económicos como humanos en estas áreas para no depender del extranjero, y tratar de cubrir los déficits en estos renglo
nes altamente prioritarios.

El bajo nivel de educación que se observa en nuestroPaís se traduce en el factor más importante que impide la exten
sión de la seguridad social, e incide particularmente en el volúmen de acciones y costos de las prestaciones de salud. Los de
ficientes principios de higiene y malos hábitos en la alimentación, derivados del bajo nivel de educación, propician el desquemas de prestaciones sociales establecidos en los sistemas de
seguridad social, que organizan programas dedicados a elevar ni
veles culturales e higiénicos, de utilización de los alimentos
y mejora del medio habitacional, de recreación y utilización del tiempo libre, para fomentar el bienestar del núcleo fami liar y de la población en general. El analfabetismo es además, desde el punto de vista de ciertas funciones administrativas --

de los seguros sociales, de entorpecimiento.

Un claro ejemplo del rezago en la seguridad social, lo encontramos en el Estado de Durango, concretamente en Peyotén, donde hay un sólo maestro para 150 niños, además la población tiene grandes carencias como son: la falta de energía eléc
trica, agua potable, escuelas, clínicas entre otras. "Este pueblo mestizo al que se llega desde Jesús María después de un recorrido de dos horas por una brecha que en parte es sólo un tre
padero rocoso, se quedó sólo con un maestro, de los cinco que tenía, para 150 niños." (48)

En México la deserción educativa es muy alta como lo muestran los índices; durante el ciclo escolar 1989-1990, en el nivel primaria fue de 5.7% de la matricula registrada, en el nivel secundaria fue de un 10%.

3.C.b.- Rezagos en materia de Salud.

América Latina tiene muchas limitaciones, entre ellas cabe destacar las relacionadas con la salud, donde por ende sur ge la necesidad ineludible de obtener el máximo rendimiento de los recursos existentes, de racionalizar, de optimizar su utilización.

Como se sabe, el suministro de atención primaria quees la salud en América Latina, se proporcione a través de los ministerios de salud o instituciones de seguridad social, concretamente en nuestro País se suministran por medio del Institu

(48) ROJAS, Rosa. En San Juan Peyotán, sólo un maestro para 150
niños. En la Jornada. 24 de octubre de 1990. p. 15

to Mexicano del Seguro Social(IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), - la Secretaría de Salud y el Instituto Social de las Fuerzas Armades.

En 1979 se creó en México la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Marginadas, más conocida por sus siglas como COPLAMAR, en coordinación con el Instituto Mexicano del Saguro Social, para proporcionar servicios de protección de salud en particular este programa estuvo dirigido a la población rural. Dioho programa tuvo una duración de cuatro años, ya que en 1933 el Instituto Mexicano del Seguro Social, asumió la responsabilidad completa de la administración y operación del programa, utilizando la totalidad de los recursos humanos y materiales de que éste disponía, corriendo por tanto a cargo del gobier no federal su financiamiento.

"Por decreto presidencial se estableció un Comité deoperación del Programa IMSS-COPLAMAR, presidido por el Director
General del IMSS y en el que participan diversas Secretarías de
Estado, representados por algunos de sus subsecretarios y representantes del más alto nivel de organismos públicos y organizaciones campesinas e indígenas relacionados con el Programa. Si
bien el objetivo directo de este Comité es vigilar el proceso de descentralización en que está empeñado el gobierno, la participación de los representantes de todas las entidades interesadas en la protección de la salud de hecho facilita la armonización de sus actividades." (49)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en - (49) TAMBURI, Giovani. Estrategia de la Atención Primeria de Sa lud en América Latina. En Seguridad Social. México, año XXXIV, Epoca VI. Mayo-agosto. 1985. p.57

su artículo 25.- 1. nos señala que:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que lesea posible asegurarse usimismo, así como a su familia, la sa-lud, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales
necesarios: tiene derecho asimismo a los seguros sociales en ca
so de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdidas de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Artículo 26.- 1. Toda persona tiene derecho a la educación que será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción ele mental y fundamental..." (50)

Destacamos de manera primordial a la salud como otro de los rezagos en materia de seguridad social en nuestro País - junto con la educación, ya que son elementos primordiales que - se deben atacar, para de esta manera salir del subdesarrollo en el que estamos los mexicanos.

Se reconoce a la salud como un factor inseparable del desarrollo económico y social, en su doble carácter de materiaprima y producto, ya que si es indiscutible que la salud será consecuencia del desarrollo general, también es evidente que -aquella representa una condición previa, para producir el impuiso que genera la evolución.

Le salud es un producto intersectorial, origen y consecuencia del desarrollo global, cuyos factores no se excluyen mutuamente, sino por el contrario, se complementan. No puede ---

⁽⁵⁰⁾ REMOLINA, Felipe. Declaraciones de Derechos Sociales. Ediciones del V Congreso Interamericano del Derecho del Trabajo -- México, 1974. p. 42

concebirse el desarrollo de un pueblo que está constantemente enfermo, ni la salud en un marco de desarrollo incompatible con
el bienester del hombre.

"Las inversiones en el sector salud, no pueden considererse como gastos improductivos, son en realidad inversiones que en un sentido económico, producen una mano de obra capáz de más y mejores esfuerzos, circunstancia que acelera el proceso de desarrollo y permite acrecentar los recursos, para inducir cambios más profundos y expandir la cobertura de los procesos y programas de salud a sectores cada vez más amplios de la población". (51)

Este proposito que tiene un sentido de profundo humanismo constituye un fabuloso reto permenente para lograr el má ximo aprovechamiento de los recursos disponibles, dentro de las limitaciones que impone el nivel de desarrollo del País, no olvidemos que los gobiernos en todos los niveles tienen muchas limitaciones tanto económicas como de recursos humanos, que no se pueden solucionar en un corto plazo por las condiciones en que vive la gran mayoría de los mexicanos.

Por tal motivo al pragmatizar los anhelos de seguridad social dentro de los planes de gobierno, debe concederse -fundamental importancia a la protección de la salud de la pobla
ción, para evitar la grave discriminación que imponen los contrastes en su poder adquisitivo, frente s una medicina tradicio
nalista. Debemos destacar que es un medio para abatir las grandes diferencias que existen en nuestras sociedades, esto es, --

⁽⁵¹⁾ GUZMAN OROZCO, Renaldo. La Seguridad Social en México. Secretaría de la Presidencia, Dirección de Comunicación Social, — México, 1976. p. 38

que tanto los ricos como los pobres tengan los mismos derechos a la salud. La salud es única y no se deben escatimar esfuerzos para que existan iguales oportunidades en este aspecto fundamental de la vida, como en cualquier otro que contribuya al bienes tar humano.

3. C. c. - Los Rezagos en Materia de Alimentación.

En cuestión de alimentación podemos afirmar como lo hicimos anteriormente con la salud, que es otro de los grandes
males que sufre nuestro País, ya que este problema está asociado de alguna manera con la educación de la población, así a pesar de tener todo tipo de climas nuestro País, la mayoría de la
población padece de una alimentación deficiente, ya que existeun desequilibrio entre la producción de alimentos y el crecimien
to de la población, situación que es contrastente por la capaci
dad potencial para satisfecer la demanda de alimentos, ya que existen tierras y recursos naturales inexplotados y mano de -obra abundante para transformarlos en bienes y servicios. Esta
situación obliga a una creciente importación de alimentos, provocando una disminución en la disponibilidad de divisas destina
das a importar bienes de capital.

Un factor mucho muy importante en la alimentación son los malos hábitos de nutrición y la falta de educación en materia dietética, que contribuyen a determinar el consumo real de la dieta mínima; lo que viene a significar una alimentación mal balanceada, inadecuada e insuficiente, para los sectores de bajos ingresos. No olvidemos que la población mexicana, es de las que consumen en mayor medida los alimentos "chatarra", que vie-

nen sustiuir otros alimentos de la dieta, dando como consecuencia con ello, una serie de enfermedades.

El Gobierno de Carlos Salinas, ha reconocido que viven en la merginación más de 40 millones de mexicanos, de estos 17 millones en la extrema pobreza. Carlos Salinas destacó que - la pobreza y la marginalidad constituyen un reclamo permanente para su gobierno. Esto sucedió durante la primera semana de lasolidaridad, que abarcó la crimera semana de agosto de 1990: -- "Los próximos siete días serán muy especiales para muchos mexicanos que viven con serias carencias en las colonias populares de nuestros pueblos, ciudades, en el campo y en las comunidades indígenas. Es una semana que hemos llamado de Solidaridad, porque esta es una actitud y una convicción bien conocida entre -- los mexicanos, practicada por la inmensa mayoría y que nos une- en una tarea común.

Sé la importancia que ustedes le conceden, pues saben que solidaridad quiere decir sumarse a la causa de otros, participar en acciones de beneficio para los demás, organizarse con respeto y manejar escrupulosamente los recursos." (52)

Durante la mencionada semana de la solidaridad se habló sobre la introducción de energía eléctrica en más de un millar de comunidades rurales, lo que permitirá a estas poblaciones disponer de un mínimo de satisfactores.

Este programa nació como una esperanza en un principio, ya que se trató de redistribuír el ingreso, como lo afirmó
el Coordinador General del Programa Nacional de Solidaridad, -(52) GUERRERO CHIPRES, Salvador. La Pobreza Reproche Permanente
al Gobierno. En la Jornada. 2 de agosto de 1990. Pp. 15 y 28

(PRONASOL), Carlos Rojas, al decir que era una forma de equidad ya que es un programa eminentemente político y un importante — complemento de la política económica. Uno de los logros de este programa, según el Coordinador General del PRONASOL, fue que el gobierno y la sociedad en su conjunto han organizado y han participado en la lucha contra la pobreza.

Es cierto, con este programa se han logrado avances - importantes en materia de política económica, pero aún hay gram des rezagos en cuanto al nivel de vida de la población, en particular de los grupos marginados.

Como afirmabamos anteriormente, este programa nació con características positivas, que posteriormente han ido decayendo para dar paso a otro tipo de situaciones, como es el caso
de que el partido político en el poder lo utilice con fines propagandístico y para beneficio propio.

"El pronasol que nació como esperanza, ha generado oo rrupción y protestas, cuando surgió como carta fuerte del ac -tual gobierno el Programa Nacional de Solidaridad era sinonimo de esperanza para los pobres; ahora en muchos casos lo es de la corrupción y de la ineficiencia. En la práctica, grupos margina dos se que jan de que no se les ha entregado lo dispuesto por el presidente Carlos Salinas, de que los planes de apoyo no funcionan, y de que, por lo tanto, las promesas de ayuda no se cum -plen.

Las denuncias son abundantes: en Quintana Roo, las -irregularidades se han presentado en la adjudicación del paquete de obres, que por 2,330 millones servirían para repavimentar

las principales calles de Chetumal..." (53)

Y así tenemos una infinidad de quejas de los sectores sociales que serían beneficiados con este programa, pero que -- hasta la fecha (1991) siguen esperanzados.

3. C. d.- Rezagos en Materia de Empleo.

En América Latina, se padece de un problema mucho muy grave y complejo, como es el fenómeno del desempleo, problema — que nunca se ha separado de los Países Latinoamericanos en mu— cho tiempo por diversas circumstancias, este fenómeno se ha ace lerado y acentuado en las últimas dos décadas, esto es, los — años ochentas y este reciente período de los noventas, con sombrías perspectivas.

Según estadínticas elaboradas por el Programa de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC/CII), se puede apreciar que la extensión del subempleo en Latinoamérica ha ido
creciendo en forma vertiginosa, en parte por la crísis que pade
cen nuestros Países.

Debemos tener en cuenta que dicha crísis no afecta —
por igual a todas las naciones, ya que existen grandes diferencias entre ellas. La razón de este alto porcentaje de subempleo
no se debe buscar básicamente en la incapacidad económica de —
los gobiernos sino en otros factores como son: el crecimiento —
demográfico, que de igual manera es muy elevado, las políticas

⁽⁵³⁾ GORREA, Guillermo. <u>Bl Pronasol</u>, que nació como esperanza, ha generado en corrupción y protesta. En Proceso, núm. 727, 8 de octubre de 1990. <u>México. Pp. 6 y 7</u>

económicas mal planeadas, la corrupción que impera en la mayoría de estas naciones.

La tasa de crecimiento del empleo en Latinoamérica en el período de 1950-1980 fue de 3.7, lo cual no puede considerar se baja. Pero el crecimiento de la población económicamente activa (PEA) fue igual, lo que si puede considerarse como alta y ésta última es una de las razones que nos puede explicar la persistencia del subempleo. (54)

La situación económica de los Países en vías de desarrollo no es muy alentadora, ya que se preven y se aprecian mejorías muy leves en la región. En algunos Países la inflación ha llegado a límites de catástrofes; ha subido el endeudamiento
externo, consumiendo el servicio de las grandes deudas una posible proporción de los ingresos por exportaciones; la balanza comercial es cada vez más deficitaria, en parte por el deterioro
de los términos de cambio; la situación de la balanza de pagos
es adversa e insuficiente el crecimiento del Producto Interno.

La actual situación se caracteriza por una fuerte inflación, desempleo, desequilibrio comercial externo y una depau peración progresiva y acumulativa de casi todas las monedas.

La desigualdad que existe entre lo población mexicana es muy grande, ya que el 5% de la población posee el 90% de lariqueza, según datos de la Unión Social de Empresarios Mexicanos (USEM), los datos de este asociación manifestadas a través de su presidente, que sin: "Asegurar que es un dato completamente exacto, nosotros estimamos que el 5% de la población concen-

⁽⁵⁴⁾ MESA-LAGO, Carmelo. La Crísia de la Seguridad Social y la Atención a la Salud. Fondo de Cultura Económica, México, 1986. - Pp. 114 y 115

tra el 90% de la utilidad neta total... esta concentración de - la riqueza es definitivamente una injusticia, de algune manera propiciada por la corrupción de muchos empresarios y mucha gente del gobierno a lo largo de sexenios. La solidaridad es una - obligación de todo hombre, apoyar una causa justa es un vínculo moral que liga a las personas por su naturaleza, debe ser un -- vínculo jurídico hacia el bien común, que no es de las mayorías sino de todos." (55)

3.D. - Regiones y Grupos con Mayores Rezagos.

3. D. a. — La pobreza es más extensa y extrema en el sureste de la República mexicana, según datos de la Secretaría de Programación y Presupuesto: En una acepción amplia, la pobreza significa la imposibilidad de la población, para acceder a — un conjunto de satisfactores básicos, que proporcione un nivel mínimo de bienestar físico, sicológico y social.

Atacar de raíz a la pobreza significa combatirla en - sus causas, las cuales en términos generales en los Países desa rrollados marginalmente, se encuentran dos círculos viciosos, - uno interno y otro externo.

El círculo interno se deriva de los insuficientes niveles de empleo e ingreso, y la concentración de éste, que estrecha los mercados nacionales y afecta negativamente al empleo
y la productividad, limitando por consecuencia, el desarrollo eficiente del aparato productivo y sus posibilidades de expansión.

⁽⁵⁵⁾ GUERRERO CHIPRES, Salvador. El 5% de la Población poses el 90% de la Riqueza. En la Jornada. México, 2 de agosto de 1990. Pp. 1 y 26

El externo resulta de las características funcionales del sistema económico internacional, que llevan a este tipo de-Paísas a un déficit crónico de divisas y niveles extremos de en deudamiento externo. lo que limita de una manera muy seria y se vera los recursos canalizados a la promoción del desarrollo nacional.

El número de empleos ha permanecido prácticamente con un ritmo constante, frente a un crecimiento poblacional de arri ba del dos por ciento.

En una encuesta realizada por la Secretaría de Progra mación y Presupuesto, relata que, hacia 1984, el 18% de los hogares nacionales percibe menos del salario mínimo y casi la mitad de la población tiene un ingreso mensual menor al equivalen te a dos salarios mínimos. Señala asimismo, que menos del 20% de la población concentra el 50% de la riquesa, cabe mencionar en este punto que los datos promulgados por la dependencia oficial differen de las cifras proporcionadas por la Unión de Rapresarios Mexicanos (USEM), al mencionar este último organismo que el 5% de la población detenta la riqueza nacional. (56)

"La desnutrición afecta a grupos importantes de la so ciedad: se observa que es dos veces más frecuente en las zones rurales, siendo más grave en el sur y sureste del País, y afecta especialmente a los niños, madres gestantes y en etapa de --lactancia y ancianos.

En nuestro País las tasas de mortandad infantil son -STAN IE LA PRELIMITECA muy altas, la esperanza de vida en la gente de escasos recursos (56) Ibidem. p. 26

-79-

sobre todo campasinos es de 40 años. Aproximadamente 6.9 millones de casas, 47% del total presenta hacinamiento; 5.9 millones de drenaje, 2.6 millones de electricidad." (57)

Un claro ejemplo de que la pobreza es más extrema en el sur de nuestro País lo constituye el Estado de Caxaca, como lo reconoció el Gobernador de dicho Estado Heladio Ramírez Ló-pez, en su cuarto informe de gobierno rendido en el mes de octubre de 1990.

El mandatario caxaqueño, expresó en aquella coasión - su descontento por la situación de desigualdad que todavía se - manifestaba en la entidad, pero no bastaba dijo, y recordó que uno de los instrumentos que servirían de apoyo y de impulso para las nuevas fases de desarrollo en el Estado sería la recién reformada Constitución Política local, que entre otras modalida des recoje el sistema comunitario de trabajo, el llamado tequio para la realización de obras de beneficio social. (58)

Otro Estado de la República que sufre las mismas carrencias que el Estado de Caxaca, es Chiapas, donde el obispo Samuel Ruíz afirma que la: "Revolución parece no haber llegado a Chiapas, en parte por la geografía que lo determina y en parte por los grandes caciques y terratenientes que predominan en este territorio de la República mexicana." (59)

⁽⁵⁷⁾ ARCE GARCIA, Manuel. La pobreza es más extrema en el sur. En Jueves de Excelsior, Núm. 3551, 9 de agosto de 1990, México p. 23

⁽⁵⁸⁾ RAMIREZ LOPEZ, Heladio. Cuarto Informe de Gobierno. En la-Jornada. 31 de octubre de 1990, Mérico. p. 10

⁽⁵⁹⁾ PETRICH, Blanche. La Revolución parece no haber llegado a Chiapas. En la Jornada, 4 de octubre de 1990, México. Pp. 1 y 6

Por otra parte el rendir su informe de labores en -1990 el Gobernador Chiapaneco, Patrocinio Gonzalez Garrido, decía: "Estamos lejos de que todo esté perfecto, pero vemos mejor
de lo que se creía posible. El nuevo Chiapas es un reto y un -compromiso que demanda de los chiapanecos orden, superación, -trabajo y sacrificio, hasta que la revolución mexicana sea un sistema de vida y no sólo una referencia histórica." (60)

3.D.b .- El Rezago Social en los Jubilados.

Uno de los grandes males que padece nuestro País es el desamparo que sufren los ancianos, al percibir una miseria,por concepto de pensión, ya que un porcentaje muy alto de estegrupo de personas recibe menos de un salario mínimo. En México
el desamparo de los ancianos no se ha visto aún con la atención
que merecen por parte del Estado y la comunidad misma, y por en
de va tomando características muy graves, principalmente porque
las esperanzas de vida de la población son mayores y porque la
política de seguridad social todavía deja al margen a un numero
so sector de la población. En comparación con otras épocas, -nuestras comunidades tienen mayor número de ancianos, los que requieren respeto, cuidado, interés y syuda. En la misma situación se encuentran los inválidos.

Un País que no hace deseable al trabajador envejecido en la producción, su paso al retiro, a la pensión, es un País que está produciendo desempleo constantemente, pues las nuevas generaciones de trabajadores están impedidos de ocupar vacantes que dejarían los jubilados al retirarse. Un País que mantiene — (60) GONZALEZ GARRIDO, Patrocinio. Segundo Informe de Gobierno. En la Jornado, 25 de noviembre de 1990, México. p.14

pensiones indeseables por su misérrima cuantía, ata a la actividad productiva a una fuerza de trabajo con una disminución notoria en su especidad y lanza a la economía subterránea a centena res de miles de productores potenciales o peor aún, los sitúan en la calidad de mercancia para la exportación.

Este es un gran débito del Estado mexicano en su conjunto que ha sido incapaz de llevar a la seguridad social más - allá del seguro industrial. Por eso no es una agitación estéril sino justificada acción nacionalista la realizada por los jubilados al reclamar pensiones más decorosas. Por otra parte, debemos tomar en cuenta al anciano como un sujeto de estudio e identificarlo en los procesos que determinan su condición biosicosocial, así podremos definir dentro de un marco conceptual de la asistencia social las acciones prioritarias y sistematizadas que permitan modoficar en sentido positivo la realidad del an-ciano.

3. D. c.- El Rezago Social en los Indígenas.

Dificilmente podemos encontrar un grupo tan marginado como lo es el de los indígenas, pero afortunadamente se han ido creando leyes a lo largo del tiempo para su protección, elevando con ello el nivel de vida.

Este grupo ha sido el que más a sufrido con las explotaciones que ha tenido que soportar a lo largo de varios siglos ya que vienen padeciendo las injusticias desde la época colomial y siguen sufriendo en nuestros días por los grupos de caciques que aún existen en nuestro País. Estos grupos marginados, viven en poblaciones mucho muy pequeños, con medios de comuni-

cación rudimentarios, en donde se tiene que caminar grandes distancias para llegar a los centros de salud más cercanos y recibir la atención médica que requieren. Los servicios mínimos deseguridad social se pueden contar como nulas, porque como hemos sostenido con anterioridad, es un grupo que ha sido rezagado y olvidado a lo largo de varios siglos, antes por las autoridades coloniales, después por la dictadura de Porfirio Díaz, ahora por los gobiernos de la Revolución y que sólo acuden a estos lugares tan apartados en tiempos electorales.

3.D.d.- Rezago Social en los Campesinos.

México sigue padeciendo grandes rezagos en meteria de seguridad social con este grupo y por tanto sigue en deuda con este sector de la población, aunque se tengan varias legislaciones que lo amparen, en el mundo de los hechos la realidad es totalmente distinta la vida de este grupo, los anhelos de este — sector sigue sin concretizarse.

"México ha estado en continua deuda con el campesino. Ninguna política gubernemental quedará satisfecha hasta que no-lo eleve a la dignidad que en derecho y justicia le corresponde a través de una sana organización y una adecuada política que permitan su progreso y le den el medio para alcanzar, lo que está en la esencia misma de la Revolución." (61)

La extensión de la seguridad social en los núcleos de población de las áreas rurales, se enfrenta con restricciones - (61) GONZALEZ DIAZ-LOMBARDO, Francisco. Opus cit. p. 179

inherentes a la problemática del desarrollo nacional integral. En efecto, para lograr una transformación cualitativa, además del crecimiento cuantitativo, el proceso de desarrollo ha tenido que enfrentar serios obstáculos, entre los que podemos destacar de manera clara y precisa: la escasez de recursos de diversa indole, las dificultades pera la transferencia en el desarrollo tecnológico moderno de las sonas avanzadas a los lugares o regiones atrasadas.

Debemos tener en cuenta que en el campo los asalariados se caracterizan por la diversidad de sus modelidades de empleo, ya que existen trabajadores permanentes ocupados en grandes y pequeñas propiedades, los ocasionales y los temporales, los trabajadores familiares y los independientes. Esta diversidad de trabajadores hace muy difícil su clasificación y sistema tización por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y aún más, cuando se intenta establecer los niveles de ingreso.

3. E .- Objetivos de la Seguridad Social.

La Seguridad Social, tiene por objeto esencial combatir los estados de necesidad, que son causa generadora de la miseria, mejorar las condiciones sociales y económicas y elevar los niveles de vida de la población, con esto se quiere sustentar y sintetizar de alguna manera, a la salud de la población un nivel de ingresos económicos de un individuo y de la sociedad misma para el disfrute de una vida más sana en un sentido amplio, elevando con ello la calidad de vide de las naciones en desarrollo.

Otro de los objetivos de la Seguridad Social, es la -

protección de la salud de la población y llegar a los más necesitados, dando con esto una reivindicación a los grupos más débiles de nuestra sociedad, pero lamentablemente esto aún no se ha podido cumplir en forma cabal, ya que se carecen de muchos servicios como son: la falta de hospitales, carencia de médicosfalta de agua potable, de electricidad, salarios bajos, carencia de escuelas.

Oon frecuencia la carencia de los servicios hospitala rios fuera de las grandes ciudades, excluyen la posibilidad de una aplicación del seguro social de enfermedad al conjunto del-País.

En ocasiones sucede que la población urbana comprende un núcleo relativamente restringido de personas con un nivel de vida bastante elevado que participa plenamente en el funcionamiento de la economía fundada en los intercambios monetarios.

En contrapartida se encuentra un grupo muy numeroso - de personas con un ingreso mínimo que participa más o menos en la vida urbana. Pero tenemos otros grupos como son los campesinos y los obreros que están en peores condiciones y sólo viven de su salario, es aqui donde la seguridad social debe enfocar - con más énfasis su objetivo, ya que sólo de esta manera se puede hablar de una verdadera revolución social.

La decisión de México es la de alcanzar una vida digna, libre y soberana, creada y fortelecida por el valor del propio esfuerzo, en cada uno de sus hombres, así como en cada región del País.

CUARTO CAPITULO.

Análisis de las Leyes Sociales.

4. A.- Anélisis del artículo 123 de la Constitución - Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Seguridad Social, nació para reparar las consecuen cias que traen consigo los riesgos de trabajo y los riesgos propios de la naturaleza, que al privar al hombre de sus facultades físicas o mentales los arrojaban a la miseria. Por eso la preucupación de los Constituyentes de 1917 en Querétaro, de buscar una protección social de la clase trabajadora y campesina, en general de los más necesitados.

Ya antes de la Constitución de 1917, se habían intentado con magros resultados orear algunas leyes en materia de Seguridad Social y una de éstas, fue la ley del 19 de octubre de 1914, o llamada también Ley Cándido Aguilar, que dentro de su contenido es de destacarse lo siguiente: "Uno de los propósitos primordiales de la revolución es el mejoramiento de la condición económica y social de las clases obreras, promoviendo por medio de una legislación adecuada, no sólo el fomento del trabajo y su debida retribución, sino también los medios encaminados a la conservación de la vida, de la salud, y bienestar de los mismos obreros, y que a este fin se endereza principalmente la ordenación de preceptos que regulan las relaciones entre patronos y obreros. (62)

Así las luchas que sostienen las instituciones de Se-(62) DELTADO MOYA, Rubén. El Derecho Social del Presente. Po -rrúa, S.A. México, 1977. p. 312 guridad Social para arraigarse, desarrollarse, conservarse y preservarse en su tarsa de alcanzar las más altas metas de justicia social, estos objetivos no pueden encontrar, ni pueden de manera alguna plasmarse con mayor verdad en la realidad sociala través de la extensión de los beneficios de las instituciones en favor de la población campesina y obrera, que son las que más requieren, las que más necesitan de esta arma indiscutible para el mantenimiento de la paz social y el arraigo de las instituciones democráticas. No puede darse mejor ejemplo de realización auténtica que impulsar, fomentar y proyectar esa extensión hacia todos los sectores más necesitados del País.

"La Revolución Mexicana vino a modificar la estructura socioeconómica de la nación, con base en el principio de jugicia social, el cual constituyó el objetivo fundamental de este gran movimiento.

El Constituyente de 1917, aprobó el 23 de enero el artículo 123, y el día 29 del mismo mes el artículo 27: plasmó -así en la Carta Magna, com magistral precisión, las aspiracio-nes de los trabajadores y los campesinos. De esta manera, queda
ron sentadas las bases para que el legislador ordinario expidia
ra posteriormente leyes reglamentarias de los preceptos citados
en las que se desarrollarán en forma más amplia las bases mínimas establecidas en la Constitución en estos campos." (63)

Al incorporarse la gran mayoría de la población al -proceso productivo y reconocerse que los trabajadores son los -principales generadores de la riqueza nacional, se pugnó de la
la misma manera por una mejor distribución de la riqueza.

⁽⁶³⁾ GONZALEZ LOPEZ, Guillermo. Bl Marco Normativo del Sector - Social. Revista Mexicana del Trabajo, Tomo III, sbril-junio, 1980 Secretaría del Trabajo y Prvision Social, México. p.15

"La declaración de derechos sociales de 1917 es una - fuerza jurídica viva y actuante al servicio de la justicia social por lo que nada de lo que en el presente y en el futuro -- pueda ayudar a la sublimación del trabajo, está más allá de sus fronteras. En esas condiciones, la transformaciones anunciadas por la seguridad social es, por lo menos para nosotros y para - nuestro derecho, un aplicar el principio básico de la Declaración. En consecuencia, podemos presenter como un ideal y como - una urgencia, los principios de futuro que derivan de su esencia." (64)

Nuestro artículo 123 Constitucional, se refiere no só lo al derecho del trabajo, sino que aberca de igual manera a la seguridad social o previsión social como también le denominan - algunos autores (sobre todo los argentinos), ya que tiene por - objeto ordenar todas aquellas medidas destinadas a evitar y com pensar los riesgos naturales a que está expuesto el trabajador por las condiciones de trabajo, así como todo lo relativo a laseguridad social.

El derecho del trabajo y la seguridad social, desde varios puntos de vista, forman una unidad social de bienestar colectivo de las clases laborantes, integralmente vinculadas a la empresa y al Estado.

Pensamos que la seguridad social, al procurar la abolición de la indigencia y el desarrollo colectivo, garantiza a las clases más desprotegidas, mediante los sistemas de cobertura que se han ampliado en los últimos años, la seguridad biosco nómico y social, coadyuvando a la consecución de la paz y del -
(64) CUEVA, Mario de la. El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Tomo II, Cuinta Edición, Porrúa, S.A. México, 1989. p. 55

progreso económico con bienestar.

Los propósitos de la seguridad social se ajustan a -- los lineamientos de la justicia social.

G. Radbruch afirma que; "La idea central de la seguri dad social, al igual que el derecho social, es no la idea de la igualdad de las personas, sino la de la nivelación de las desigualdades existentes entre ellas." (65)

Una de las ideas de la seguridad social es buscar una superación en todos los aspectos de la vida de la sociedad en - su conjunto, aceptando los sectores más conservadores que es ne cesaria una transformación estructural paulatina, ya que sólo - mediante un sistema de seguridad social, planificado, será posible el progreso para todos, sin que se dependa de sistemas o de ideologías.

In planificación de la seguridad social, no sólo atien de a los efectos inmediatos de la vida del hombre sino que busca las formas de vivir en armonía y duradera.

A la luz de estas ideas, la seguridad social se configura como un agente de cambio y como un derecho de la clase explotada. Conquistado históricamente frente a la clase capitalis ta y obtenido no a modo de un obsequio de dicha clase para apaciguar su propia conciencia sino, como un logro del proletariado en la marcha para sacudir y desterrar todas las esferas discriminatorias de la sociedad.

⁽⁶⁵⁾ Cit. por: SANDOVAL HERNANDEZ, Sergio. En Boletín de Información Jurídica, septiembre-octubre de 1979. año IV. núm. 21. - Instituto Mexicano del Seguro Social, México. p.52

Pensamos que la seguridad social no escapa al proceso y al dinamismo de la sociedad y que por tanto debe constituirse en el gestor más importante del bien común.

El artículo 123 Constitucional viene a señalar en México, una nueva etapa de protección a las clases más desprotegi
das, hecho insólito que ha de caracterizar a nuestra Constitución como la primera de éste género en el mundo. Podemos afirmar
que el artículo 123 surgió de los justos reclamos de los verdaderos obreros, se percataron plenamente de las condiciones socioeconómicas creadas por la Esvolución Mexicana, llegando a ser
auténticos innovadores sociales, a quienes debemos recordar —
siempre con admiración y respeto.

Originalmente el artículo 123 Constitucional quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo 123.- El Congreso de la Unión y las legislaturas locales de los Estados - deberán expedir leyes sobre el trabajo, - fundadas en las necesidades de cada región sin contravenir a las bases siguientes, -- las cuales regirán el trabajo de los obreros, jornaleros, emplesdos domésticos y -- artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo.

XXIX. Se consideran de utilidad social elestablecimiento de cajas de ahorro, de seguros populares, de invalidez, de vida, de cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros fines análogos, para lo cual tanto el gobierno federal como el de los Estados deberán fomentar la organización de Instituciones de ésta índole para infundir e inculcar la previsión popular.

"Declaró de utilidad pública las cajas de seguros; -las cooperativas para la construcción de las casas destinadas a
ser adquiridas por los trabajadores e instituys el patrimonio de familia." (66)

De esta manera el precepto constitucionel que estemos analizando, impulsó aprobar medidas similares en la Constitu — ción Política de diversas entidades federativas, todas ellas — tendientes a establecer formas eficientes de previsión, en esos ordenamientos se encuentran valiosos antecedentes en materia de seguridad social.

Pero no perdamos de vista, que muchas de estas ideas plasmadas en la Constitución sólo quedaron en eso, porque la --realidad social de muchos compatriotas era totalmente distinta, tuvieron que pasar varias décades para poder conquister de he-cho lo que legalmente ya les correspondían.

El 6 de septiembre de 1929, se publicó en el Dierio -Oficial de la Federación, una reforma en la fracción XXIX del artículo 123, quedando de la siguiente forma:

"Artículo 123.- XXIX. Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de viudez, de cesación voluntaria del trabajo, de enfermedades y acci-

(66) CASTORENA, Jesús J. Manual de Derecho Obrero. Sexta Edición s.e. México, 1973. p. 48

dentes y otras con fines análogas." (67)

Nuevamente en esta reforma se vislumbra la creación — de una ley en materia de seguridad social, que no se cristalizó sino hasta en el año de 1932, cuando se crea el Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar una protección real y efectiva a las clases más desprotegidas que son los trabajadores y los — campesinos, aunque éstos últimos en menor proporción, ya que — hasta hoy en día siguen padeciendo en mayor medida las injusticias. El seguro social fue creado para la clase trabajadora más no ampara a toda la población en general, para ingresar a él es necesario ser trabajador de alguna empresa y poder gozar de todos los beneficios que otorga esta institución.

En el año de 1960 de mueva forma la Constitución Política es reformada en su artículo 123, en el que se incluye un nuevo apartado que es el B, para que a partir de esta fecha empiece a regir las relaciones laborales entre los trabsjadores - al servicio del Estado y éste último, creendo de esta manera un sistema de seguridad específico entre ambos entes.

Actualmente el artículo 123 Constitucional se divideen dos apartados: el A y el B. El primer apartado se refiere alas relaciones laborales entre los trabajadores y los patronesdel sector privado y el segundo apartado se refiere a las relaciones de trabajo entre los trabajadores el servicio del Estado y este último como patrón, teniendo características especiales.

Artículo 123.- Toda persona tiene derg

⁽⁶⁷⁾ GARCIA CRUZ, Miguel. La Seguridad Social. s.e. México, -- 1955. Pp. 194 y 195

cho al trebejo digno y socialmente útil -- al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la ley.

El Congreso de la Unión, sin contrave nir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regiran; A.- Entre los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y de una manera general, todo contrato de trabajo.

XXIX. Sa de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros
de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enferme
dades y accidentes, de servicio de guarde
ría y cualquer otro encaminado a la procción y bienestar de los trabajadores, -campesinos no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.

Este apartado del artículo 123, de nuestra Constitución protege de manera general a toda la clase proletaria de -nuestro País, pero desafortunadamente las leyes reglamentarias
aún no han llegado a cristalizar estos preceptos constitucionales, en ocasiones por falta de voluntad política de las autoridades que están a cargo de las instituciones de seguridad so -cial, en otras ocasiones por la falta de recursos económicos y
en no pocas por la falta o carencia de equipos y de la insufi-ciencia de personal capacitado; como son los técnicos, médicos

y demás personal con conocimientos para transmitirlos a aque -llos compatriotas que carecen de los más elementales servicios
o necesidades sociales.

Desde cualquier punto de vista es criticable, que enla agonía del siglo XX, tengámos que ver, que en gran parte denuestro territorio existan mexicanos que vivan en la miseria, cuando el hombre en muchos aspéctos ha tenido grandes progresos avances que tendrían que ser utilizados en beneficio de la huma nidad entera no de unos cuantos, porque ese pequaño grupo ha ne cesitado de la colaboración de la clase trabajadora para obtener esas riquezas que hoy en día posee.

Nuestra Constitución desde principios del siglo XX tu vo una visión bastante amplio para proteger a los más necesitados, entonces las autoridades deberían de preocuparse porque -- esos anhelos de los constituyentes se garanticen haciendose reglidad, ya que sólo de esa manera podemos hablar de un desarro--- llo social justo para todos los mexicanos, no privilegio de algunas capas sociales.

A continuación pasaremos a dar una descripción del -apartado B de Ruestra Carta Magna; como sabemos este apartado -fue adicionado para darle un estatus especial a los trabajado-res al servicio del Ratado:

Articulo 123 .- ...

El Congreso de la Unión, sin contrave nir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán; B. Entre los Poderes de la Unión, el Go — bierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

XI. La Seguridad Social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

- a) Cubriré los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalides, vejes y muerte.
- f) Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos créditos barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejo rarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos. (68)

La seguridad social con respecto a le clase trabajado ra al servicio del Estado, ha avanzado de una manera significativa en comparación con los demás trabajadores, o sea aquellos que se rigen por el apartado A del artículo 123 Constitucional producto de varios años de lucha.

⁽⁶⁸⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -- Opus cit. Pp. 106, 112, 115 y 117.

En 1976, se extiende la seguridad social a los elementos que integran las fuerzas armadas, teniendo como base jurídica la fracción XIII del apartado B del artículo 123 Constitucional, pero debemos recordar que esta extensión sólo es en materia de seguridad social, ya que en lo referente a otros compromisos se regirán por sus propia leyes.

4. B. - Análisis del artículo 40. - Constitucional.

Este artículo fue adicionado con dos párrafos en el - año de 1933, a iniciativas del entonces Presidente de la Repú-blica, Miguel de la Madrid Hurtado, en donde se sostenía la necesidad de elevar a rango constitucional el derecho a la protección de la salud, consagrándolo en dicho precepto de Nuestra -- Carta Magna, a partir de ese momento se consideró como una nueva garantía social.

Era necesario elevar a rango constitucional el dere-cho a la salud para que hubiera una coordinación entre las di-versas dependencias y entidades públicas que actúan en el campo
de la salud y en general de la seguridad social.

Sostenía el Presidente de la República, como necesario cumplir con uno de los elementos primarios de cualquier sis
tema de salud, ya que hasta entonces no habíamos sido: "Capaces
de establecer un sistema nacional de salud que responda a la de
manda popular de una vida sana. La sociedad con frecuencia ha señalado que no siempre ha privado una vinculación adecuada entre los requerimiento de la salud y las instituciones de educación superior que preparan a los profesionistas que servirán a

las instituciones como la distribución territorial de esos profesionales a menudo no se guía por criterios de carácter social se separa cada vez más a los mexicanos." (69)

Con las reformas de 1983, con respecto a este artículo que estamos analizando, los dos párrafos anteriores contenidos hasta ese año fueron agregados al artículo 50.- de la Constitución.

En el párrafo tercero del mencionado artículo tercero constitucional se consagra como derecho constitucional, la protección a la salud de todos los mexicanos. Los propósitos de es ta adición es el que se logre el bienestar físico y mental de los mexicanos, contribuyendo el Estado con los medios que tiene a su alcance al ejercicio pleno de sus capacidades humanas.

Desde nuestro punto de vista, el segundo objetivo es el de prolongar y mejorar la calidad de vida de todos los sectores sociales a través de la medicina preventiva, sobre todo de aquellos que están más desprotegidos, a quienes de una manera u otra es preciso otorgar los medios necesarios para lograr una - conservación más óptima de la salud.

Disfrutar los servicios de salud y seguridad social — que satisfagan eficáz y oportúnamente las necesidades más apremiantes de la población.

Nosotros pensamos que la seguridad social consiste en proporcioner a cada persona, a lo largo de su existencia, los - medios y elementos necesarios para conducir una vida que correg (69) MADRID HURTADO, Miguel de la Diario Oficial de la Pedera-cion. Exposición de Motivos. Miguel A. Porrúa, México, 1983. p.73

ponda a la dignidad del ser humano, y por tanto consideramos — que es indispensable proporcionar a cada niño y a cada joven la instrucción primaria y la educación profesional necesarias para desempeñar un trabajo socialmente útil.

Der la oportunidad razonable a cada individuo para -realizar un trabajo productivo. Disfrutar de la salubridad y la
organización teórica del trabajo a efecto de evitar ataques a la salud y a la integridad física del ser humano, proporcionar
la seguridad de que se obtendrán ingresos suficientes para quedar cubierto de la indigencia cuando, por cualquier circunstancia no se pueda trabajar.

Actualmente el artículo 40.- Constitucional ha quedado de la siguiente manera.

> Artículo 4c.- El varón y la mujer soniguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

> Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada so-bre el número y el espaciamiento de sus hi
> ios.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servi-cios de salud y establecerá la concurren-cia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. (70)

En materia de vivienda digna y decorosa fue elevado a rango constitucional en el mismo año de 1983, este tipo de necesidades y por ende una garantía que está protegida por leyes especiales encaminadas a cubrir este fin. Lo que se pretende con esta adición, es que les personas tomen conciencia sobre la necesidad de que todos los mexicanos cuenten con una habitación digna, con esto tratar de evitar los asentamientos irregulares que tanto afectan a las grandes poblaciones.

Les adiciones hechas al artículo tercero constitucional son un gran paso para disfrutar de una vida más digna, acor
de con el Estado moderno que impulsan las autoridades gubernamentales, pero pensamos que no basta con elevar a rango constitucional el derecho a lasalud, a la educación, a la vivienda en
tre otros, hace falta una adecuada reglamentación en cada una de estas tareas y áreas y sobre todo, pensamos y creemos, el factor más importante para que se puedan llevar a cabo estos -planes; Palta de voluntad política de todos y cada uno de los responsables de llevar a efecto estas acciones, decímos que fal
ta la voluntad por que los rezagos en materia de seguridad social son problemas que se vienen acumulando desde tiempos remotos, hasta ahora las autoridades emanadas de la Revolución Mexi

⁽⁷⁰⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Opus cit. p. 9

cana han dado pasos lentos, para salir del subdesarrollo en el que estamos atrapados. Nuestra proposición es que se cumplan de manera estricta aquello que ordena la Constitución, ya que si no se llevan a cabo estas acciones, lo ordenado por nuestra Carta magna será letra muerta y que no beneficia a nadie. En manos de las autoridades está, que exista una verdadera seguridad social para la población mexicana.

4. C.- Análisis de la Ley del Instituto Mexicano del-Seguro Social (IMSS).

EL Instituto Mexicano del Seguro Social tiene por misión prestar el servicio público de los seguros sociales, peropara poder cumplir con esta finalidad tiene que desarrollar diversas actividades, principalmente la organización de los mismos seguros sociales y la administración de los bienes destinados a sus finalidades, como lo señala el artículo 240 de la propia ley.

Artículo 240.- El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

I. Administrar los diversos ramos del segu ro social y prestar los servicios de beneficio colectivo que señala esta Ley.

II. Satisfacer las prestaciones que se establecen en esta Ley.

III. Invertir sus fondos de acuerdo con -- las disposiciones de esta Ley;

IV. Establecer clínicas, hospitales, guar-

derías infantiles, farmacias, así como centros de capacitación, centros de convale—cencias y vacacionales, centros deportivos de seguridad social para el bienestar familiar y demás establecimientos para el cumplimiento de los fines que le son propios, sin sujetarse a las condiciones salvo las sanitarias, que fijan las leyes y reglamentos respectivos para empresas privadas, —con actividades similares;

IX. Difundir conocimientos y prácticas de previsión y seguridad social; y

XXI. Las demás que le otorguen esta Ley, —sus reglamentos y qualesquier otra disposición aplicable. (71)

Por otra parte, tenemos que el Seguro Social mació en el trabajo subordinado, de manera que, que en sus orígenes se aplicó la institución a los trabajadores, o sea, las parsonas sujetas a una relación de trabajo. En la época actual el campo de aplicación tiende a ampliarse, ya que una de sus finalidades es proteger a las clases económicamente débiles.

Este precepto de la Ley del Seguro Social, sigue sin tener una aplicación en forma total, ya que vemos que en algumos lugares hay un sobrecupo en la población asegurada, lo que trae aparejada una mala calidad en los servicios y una atención deficiente del personal de la institución.

"El Seguro Social está llamado a devenir el centro de (71) Ley del Seguro Social. Opus cit. p. 161

la previsión social y a cumplir los mejores fines que a éste corresponden... El Seguro Social principió como una de las instituciones del derecho del trabajo y está deviniendo la organización central de la Seguridad Social; su fin es asegurar al hombre que trabaja al máximo de seguridad en su existencia y la garantía de un nivel decoroso de vida.» (72)

El Seguro Social ha llegado a ser nacional porque abarca la totalidad de los Estados de la República, pero distamucho de serlo en cuanto a los sectores de la población que alcanza a cubrir con sus beneficios. Se tiene la idea de que este régimen tendría carácter progresivo ya que se han emprendido di versos intentos por ampliar sus prestaciones a otros núcleos de la población mexicana, pero a pesar de ello la gran mayoría de los habitantes de nuestro País se encuentran fuers de la Seguri dad Social. Mientras no se logre extender el campo de aplica -ción de los servicios habrá una tendencia a debilitarse, la con tribución que la Seguridad Social presta al progreso del País en la medida en que no se estará cumpliendo con su función de mecanismos redistributivos de la riqueza nacional y menos aún con su tarea de protección del hombre en los estados de necesidad y de promoción para el desarrollo de las clases sociales -que se encuentran ausentes de la riqueza y al margen de la civi lización.

Debemos tener presente que los seguros sociales fuerron creados para atender a una determinada capa social, siendo ésta la de los trabajadores, pero en la actualidad una de las finalidades de estas instituciones, es que esté al servicio de la ciudadanía y conforme vaya ocurriendo esto, se irá comprendiendo que la seguridad social, no es privilegio de los grupos (72) CUEVA Mario de la. Opus cit. p. 199

que contribuyen más directamente a su financiamiento, ni tampoco determinadas categorías de trabajadores.

No se puede pensar en una nación próspera sin que su pueblo en su conjunto, disfrute de salud y bienestar. Prueba de que la Seguridad Social está encaminada a una empliación hacia la población con menores recursos económicos la encontramos en los siguientes artículos de la Ley del Seguro Social.

Artículo 12.- Son sujetos de régimen - obligatorio:

I. Las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea la personalidad jurídica y cualquiera que sea el acto que le dé origen, o la naturaleza económica del patrón y aún cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de impuestos o derechos:

II. Los miembros de las sociedades coopera tivas de producción y de administraciónes obreras o mixtas: y

III. Los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios organizados en grupos solidarios, sociedad local o unión deorédito, comprendidos en la Ley de Crédito Agrícola.

Artículo 13.- Igualmente son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

II. Los sjidatarios y comuneros organiza-dos para aprovechamientos forestales, indus

triales o comerciales o en razón de fideicomisos:

III. Los ejidatarios o comuneros y peque-fios propietarios que, para la explotación
de cualquier tipo de recursos, estén sujetos a contrato de asociación, producción financiamiento y otro género similar a los
anteriores:

V. Los ejidatarios, comuneros, colonos, y pequeños propietarios no comprendidos en las fracciones anteriores.

Artículo 14.- Se implanta en toda la República el régimen del Seguro Social obligatorio, con las salvedades que la propia-Ley señala. Se faculta al Instituto Mexica no del Seguro Social pera extender el régimen e iniciar servicios en los Municipiosen que aún no opera, conforme lo permitanlas particulares condiciones sociales y -- económicas de las distintas regiones.

Podemos decir que la Ley del Seguro Social aún no cum ple con lo que establece la Constitución Política porque los -- campesinos, ejidatarios o comuneros no han disfrutado en su inmensa mayoría de los beneficios que la Carta Magna les otorga -- no han gozado de los beneficios porque aún no se pueden organizar de una manera adecuada por la carencia de recursos económicos.

Pensamos que el Seguro Social tendría que ser flexi-ble en cuanto a los requisitos exigidos para el ingreso al Instituto, ya que así se tendría una mayor cobertura en materia de seguridad social, e ir combatiendo este gran rezago que padece-nuestro País.

Un ejidatario no puede ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social de manera individual, la ley de dicha inetitu ción señala que debe ser de una manera organizada, pero aqui ca be hacer una observación, si los campesinos no tienen los recur sos económicos suficientes, es dificil que se lleguen a organizar, porque otro de los factores para que se lleve a cabo esta organización y que impide su realización es el rezago educativo más notorio en el campo.

Se permite el ingreso al Instituto perteneciendo a -una organización, pero como todos sabemos, un número considerable de campesinos no están en condiciones de organizarse por la
falta de recursos económicos, ya sea por tener muy poca tierra, o
que ésta no sea cultivable en su totalidad, en otras ocasiones
no reciben los créditos en forma contínua por parte de las De-pendencias encargadas de proporcionárselas, luego entonces no
están en capacidad de cubrir las cuotas que deben cotizar al -Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nos damos cuenta de esta manera, del gran rezago que tenemos en materia de seguridad social en el campo. Los campes<u>i</u> nos en su mayoría, tienen que organizarse sólo así estarán en - condiciones de ingresar al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Lo mismo sucede en un número muy grande con la clase obrera, sobre todo en las industrias familiares y en la microin dustrias, en donde laboran en cada caso en algungs ocasiones -- dos o tres obreros, el patrón so pretexto de no obtener utilidades, no está en condiciones de inscribir a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social, dajando por tanto al desamparo a estos obreros y a sus familiares.

Proponemos que el artículo 13 de la Ley del Seguro Social no fije como requisito el que los ejidatarios y campesinos estén organizados, sino que ingresen de manera individual, cotizando para ello un porcentaje menor al de las otras clases trabajadoras, ya que creemos que para resolver el rezago social no basta con programas temporales para salir de este gran problema sino que se debe atacar en definitiva estableciendo un programa definido a largo plazo, e ir ingresando al sistema de seguridad social a la clase campesina y obrera, que aún no disfrutan de esta beneficio básico del ser humano.

Asimismo el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene dos tipos de régimen:

1.- El obligatorio que comprende los siguientes servicios;

Artículo 11 de la Ley del Seguro Social:

El Régimen obligatorio comprende los seguros de:

I. Riesgos de Trabajo;

II. Enfermedades y maternidad;

III. Invalidez, vejez, cesantía en edad --- avanzada y muerte; y

2.- El Régimen voluntario, en el que se ingresa al Instituto, ya sea en forma individual o de manera colectiva en lo referente a los trabajadores no asalariados.

Artículo 206...

III. El aseguramiento comprende las presta ciones en especie del ramo del seguro de - enfermedades y maternidad, disminuyéndose - las cuotas obrero-patronales en la proporción correspondiente a los subsidios. Asimismo comprende las prestaciones del ramo-de invalidez, vejez, cesantía en edad avan sada y muerte.

El artículo 206 de la Ley del Seguro Social limita su campo de protección en relación con el artículo 11 de la propia ley, ya que en este último artículo comprende en primer lugar — los riesgos de trabajo, lo que no se menciona en ningún momento en el artículo 206.

Se puede pensar como una especie de discriminación -con respecto a las personas que ingresen de manera voluntaria al Instituto. Pensamos que deberían tener los mismos derechos que los demás trabajadores, sin hacer ninguna distinción, ya -que todos aporten sus cuotas.

El Instituto Mexicano del Seguro Social ofrece los siguientes servicios sociales:

Artículo 232.- Los servicios socialesde beneficio a que se refiere este artícu

- lo 80.- de esta ley, comprenden;
- 10 50.- de esta ley, comprenden;
- I. Prestaciones Sociales; y
- II. Servicios de solidaridad social.

La finalidad de estos servicios, es fomentar la salud prevenir enfermedades y accidentes y contribuir de alguna manera a la elevación de los niveles de vida de la población en general, pero sobre todo para los más desprotegidos.

Artículo 237.- El Instituto organizará, es tablecerá y operará unidades médicas destinadas a los servicios de solidaridad so -- cial, los que serán proporcionados exclusivamente en favor de los núcleos de pobla-ción que por el propio estadio de desarrollo del País, constituyan polos de profunda marginación rural, urbana y suburbana, y que el Poder Ejecutivo Federal determine como sujetos de solidaridad social.

Artículo 239.- Los servicios de solidari-dad social, serán financiados por la Federación, por el Instituto Mexicano del Segu
ro Social y por los propios beneficiados...

Los beneficiarios por estos servicios contribuirán con aportaciones en efectivo o con la realización de trabajos personales de beneficio para la comunidad en que habiten y que propicien que alcancen el nivel de desarrollo económico necesario para llegar a ser sujetos de aseguramiento en los términos de esta Ley. (73)

Hemos sostenido que los servicios del Seguro Social tienden a ampliarse, pero queda aún mucho por hacer, ya que uno (73) Ley del Seguro Social. Opus cit. Pp. 55 a 59, y 159 de los grandes problemas que padece nuestro País es precisamente el rezago de la seguridad social, ya que existen poblaciones rurales que viven en la promiscuidad y la miseria.

Los principales problemas que plantea la Seguridad Social al émbito rural se encuentra entre otros, la dispersión de la población, deficientes medios de comunicación, bajo nivel de vida, bajo nivel cultural, un bajo índice de productividad en los procesos agrícolas, problemas en la vivienda, ausencia o -- coordinación incipiente de instituciones responsables de salud.

CONCLUSIONES.

Primera. - La Seguridad Social surge como una necesidad en el --ser humano, para enfrentarse a las adversidades que sepresentan en la vida. Uno de sus fines más importantes
es la protección de la población en general, pero en -particular de aquellos grupos sociales más necesitadosy que han sido marginados por las instituciones encarga
das de proporcionar estos servicios.

Hemos dioho que la Seguridad Social nace como una ne cesidad de protección hacia el ser humano, pero en la -época prehispánica no se puede hablar de una Seguridad-Social integral, porque no existieron instituciones destinadas a tales fines.

- Segunda. En la época de la Colonia surgen las primeras instituciones de Seguridad Social, pero sólo para la clase trabajadora, ya que dicha institución nace precisamente para proteger a la clase obrera, olvidándose en cierta manera del resto de la población, ya fuera por carencias-económicas o por la despreccupación de las autoridades-Virreynales en satisfacer las necesidades de la población en materia de Seguridad Social. Por tanto en esta época, se puede afirmer que no existió en nuestro País una Seguridad Social para toda la población.
- Tercera. A partir de la Independencia surgen los primeros sindicatos organizados para tratar de defender sus dere -chos y aspirar a una vida mejor en todos los ámbitos, pero pasaron muchos sños para que este anhelo se cum --

pliera en forma parciel.

Es a pertir de esta época en que surgen las organiza ciones mutualistas, siendo ésta una de las bases fundamentales de la Seguridad Social.

- Cuarta. En 1917 se promulgó la primera Constitución Social en el mundo, de ahí surgieron las instituciones de Seguri -- dad Social, y tenemos en primer lugar al IMSS, al ISSSTE para tratar de proteger al mayor número de mexicanos carentes de los más elementales satisfactores de la vida.
- Quinta.- A partir de la Revolución Mexicana los gobiernos emana dos de ella (o que dicen serlo), han tratado de sacaradelante al País del subdesarrollo en que se encuentra, pero pensamos que las acciones que han tomado han sido lentas, ya que en no pocas coasiones, los recursos económicos asignados han sido desvisdos hacia otros fines.
- Sexta.- El artículo 123 Constitucional creó derechos a favor de los trabajadores y de sus familias en un principio, pero poco a poco la Seguridad Social se ha ido extendiendo a toda la población en general a través de las Leyes Reglamentarias.
- Séptima. La Seguridad Social tiene por objeto proteger a la población en general y en particular a las clases campesinas y obreras que son las más desprotegidas, sin olvidar a los indígenas.
- Octava. Consideramos que se debe cumplir con las disposiciones de los preceptos constitucionales establecidos en los

artículos 30.- y 123 Constitucionales en materia de Seguridad Social, ya que no basta con elevar a rango congitucional dichos preceptos, sino que se hagan efectivas en los hechos, porque de lo contrario todo propósito del Ejecutivo en turno quedará en mero deseo, siendo por tanto dichos preceptos Constitucionales letras muer tas.

- Novena. Los rezagos con respecto a la Seguridad Social en la pobleción marginada es mucho muy grande aún, gobernan -tes y gobernados debemos tomar conciencia de este problema y trabajar conjuntamente en los programas que seestablezcan, de una manera real y efectiva para tratar
 de salir del rezago en esta materia.
- Décima. Proponemos que los programas que se llevan a cabo, deben ser permanentes y no sexenales, ya que de lo contrario dichos programas no acabarán con el problema del rezago de la Seguridad Social, por lo tanto seguiremos -con las carencias por un largo tiempo aún en nuestro --País.
- Décima Primera. Los organismos responsables de llevar a cabo estas acciones, deben cumplir con la misión que les ha
 sido encomendadas, sin desviar los recursos económicosasignados para ello.
- Décima Segunda. Sostenemos que la Seguridad Social en el Paístiene un largo camino que recorrer, ya que aún no ha -cumplido con su objetivo, que es el de proteger a la población en su calidad de ser humano, no en calidad de --

su clase social y tratar de satisfacer sus necesidades mínimas, para lograr una armonía en todos los órdenes.

Tenemos confienza en que algún día no lejano veámos a la población mexicana satisfecha en todas sus neces<u>i</u> dades mínimas de sobrevivencia y poder decir que la Seguridad Social ha cumplido con uno de sus principales—objetivos, que es el de proteger de manera primordial—a los grupos marginados de nuestra sociedad.

Décima Tercera. - Proponemos que se construyan más centros hospitalarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento jurídico en el artículo 40. - Constitucional, párrafo tercero y siguientes, para dar una protección más digna a los necesitados y que éstos tengen
acceso a los centros de salud sin mayores dificultades
y ain tentos tránites burocráticos.

Proponemos de igual manera una adición al artículo Primero de la Ley del ISSSTE, para que se incluyan los — servicios de solidaridad social, ya que de esta manera las personas de escasos recursos tendrían acceso a los centros hospitalarios de esta Institución.

Proponemos la siguiente adición:

Artículo lo.- La presente Ley es de orden público, deinterés social y de observancia en toda la República y
se aplicará...

VI.- "A las personas de escasos recursos económicos y que por tanto estén marginados de toda seguridad So-cial." Décima Cuarta. - Proponemos que se modifique el artículo 40. Constitucional, para que sea creado un organismo que dependa del Poder Ejecutivo Federal de manera directa para coordinar las actividades que realizan las distin
tas dependencias de Seguridad Social.

Nuestro Proyecto de Ley sería de esta manera: Artículo 40.- El varón y la mujer son iguales ente la-Ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia...

"El Ejecutivo Federal creará una dependencia que estará a su cargo de manera directa, para coordinar las actividades que reflizan las diferentes Instituciones de - Seguridad Social, a fin de que éstas efectúen su funcción de manera eficiente y ordenada, y además se atien da a la población de escasos recursos económicos sin distinción alguna en todo lo referente a la Seguridad-Social, para combatir el resago en esta materia."

Nuestro Proyecto de Ley con respecto al artículo -123 Constitucional es el siguiente:

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo - digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la -- cresción de empleos y la organización social para el - trabajo conforme a la Ley...

"De igual manera el Estado promoverá a través de los diversos reglamentos la construcción de viviendas dignas para los trabajadores y sus familias, así como proporcionar con el equipo adecuado y suficiente a los di
versos centros hospitalarios que existen en el País, y que de alguna manera los servicios que prestan estas
instituciones se extiendan a la población en general.

Décima Quinta. - Proponenos una reforma ul artículo 60. - de la Ley del Seguro Social, pera que esta Institución de Seguridad Social sólo sea de régimen obligatorio y no -- sea como en la actualidad, donde se contemplan dos tipos de regímenes: el obligatorio y el voluntario.

De igual manera proponemos la reforma del artículo - 13 fracción VI de la citada Ley del Seguro Social, para que los trabajadores domésticos sean incorporados - al régimen obligatorio, y ya no sea sólo facultativo - para los patrones el incorporar a sus trabajadores al-Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que en la actualidad dichos trabajadores no tienen ninguna protección en materia de Seguridad Social.

BIBLIOGRAFIA

- ARENAS EGEAS, Luis. <u>Tratado Práctico de Seguridad Social</u>.
 Tomo 1, Bosh, España, 1971.
- 2.- BEVERIDGE, William. <u>El Seguro Social y sus Servicios Conexos</u>

 (Carlos Palomar y Pedro Zuloaga), México 1946
- 3.- BRIGENO RUIZ, Alberto. <u>Dereche Mexicano de los Seguros Sociales</u>.-Harla, México, 1987.
- 4.- CASTORENA, Jesús J. Manual de Derecho Obrero. Sexta Edición s.e.México, 1973.
- 5.- CUEVA, Mario de la <u>Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo</u>, Tomo 11,-Quinta Edición, Porrúa, S. A. México, 1989.
- 6.- DAVILA GARCIA, Abel <u>Percent de la Seguridad Social</u>. Tomo I Univer sidad Autónoma de Zacatecas, México, 1984.
- 7.- DAVIIA GARCIA, Abel <u>Derecho de la Seguridad Social.</u> Tomo 11 Uni-versidad Autónoma de Zacatecas, México, 1984--
- 8.- DELGADO MOYA, Ruben <u>El Derecho Social del Presente</u>. Porrás S. A.México, 1977.
- 9.- FERRARI, Francisco de. Les Principies de La Seguridad Social.

 Da palma, Argentina, 1972.

- 10.- GAETE BERRIOS, Alfredo. La Seguridad Social en Francia. Roque de Palma, Argentina, 1957.
- 11 .- GARCIA CRUZ, Miguel. La Seguridad Social. e.e. México, 1955.
- 12.- GARCIA CRUZ, Miguel. La Seguridad Social en México. Tomo 1

 B. Costa Amic, México, 1973.
- 13.- GARCIA FLORES, Margarita. La Seguridad Social y la Población-Marginada en México. UNAM., México, 1985.
- 14.- GARCIA GARCIA, Fernanado Augusto. <u>Fundamentos Eticos de la Seguridad Social</u>. UNAM, México, 1968.
- 15 .- GARCIA OVIEDO, Carlos, Tratado de Derecho Social. GEA, España.
- 16.- GONZALEZ CASANOVA, Pablo. <u>Historia del Movimiento Obrero Mexi</u>
 ceno.unam-siglo XXI, México, 1984.
- 17.- GONZALEZ DIAZ LOMBARDO, Francisco. El Derecho Social y la Seguridad Social Integral. Porrúa, S.A. México,-1983.
- 18.- GOÑI MORENO, José María. <u>Derecho de la Previsión Social.</u> Tipográfica Argentina, Argentina, 1965.
- 19.- GUZMAN ORCZCO, Renaldo. <u>La Seguridad Social en México</u>. Secretaría de la Presidencia, Dirección General de--Comunicación Social, México, 1976.

- 20.- LOPEZ PORTILLO, José. <u>Quinto Informe de Gobierno, Sector Salud</u>

 <u>y Seguridad Social</u>. Talleres Gráficos de la-
 Nación, Presidencia de la República, México 1983
- 21.- MADRID HURTADO, Miguel de la <u>Sexto Informe de Gobierno</u>. Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1988.
- 22.- MADRID HURTADO, Miguel de la <u>Diario Oficial de la Federación</u>.

 Exposición de Motivos, M. A. Porrúa. México--1983.
- 23.- MARTINEZ GARCIA, Gerónimo. La Política de Población en México.

 Consejo Nacional de Población, México, 1985.--
- 24.- MESA-LAGO, Carmelo. La Crisis de la Seguridad Social y la Aten ción a la Salud. Fondo de Cultura Económica,--Máxico, 1986.
- 25.- MORONES PRIETO, Ignacia. <u>Tesis Mexicanas de Seguridad Secial</u>.IMSS. México, s.a.e.
- 26.- NETTER FRANCK, Henry. La Seguridad Social v sus Principios. --IMSS. México. 1982.
- 27.- RECASEN SICHES, Luis, <u>F1losofía del Derecho</u>. Porrúa, S. A. México, 1959.
- 28.- ROBLEDO SANTIAGO, Edgar. <u>Epistólario de la Seguridad Social</u>.

 IMSS. México, 1976.

- 29.- SANCHEZ LEON, Gregorio. <u>Derecho Fexicano de la Seguridad Social</u>

 Cardenas Editor y Distribuidor, México, 1987
- 30.- TREJO DELABRE, Raúl. <u>Historia del Movimiento Obrero Mexicano</u>. --UNAM-Siglo XXL., México, 1984.
- 31.- TENA SUCK, Rafael y Hugo Italo Morales. <u>Perceho de la Seguridad</u>-Social. Pac, México, s. a. e.
- 32.- TRUEBA URBINA, Alberto. <u>Derecho Social Mexicano</u>. Porrúa, S. A.,México, 1978.
- 33.- TRUEBA URBINA, Alberto. Le Nueva Legislación Sociel, en México.-Porrúa, S. A. México, 1978.
- 34.- VILIA, Luis Enrique.de la. Manual de Seguridad Social. Arazandi,
 España: 1977.
- 35.- WALKER LINARES, Francisco. <u>Derecho Social Chileno</u>. s. e., Chile-1970.

BIBLIOGRAFIA LEGISLATIVA.

- 36.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nonagésima primera Edición, Porrúa, S. A., Mexicano, 1991.
- 37 -- Ley del Seguro Social. Alco, México, 1990.

- 38.- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Socieles de los Trabajadores del Estado. Editores Unidos Mexica nos, S. A., México, 1988.
- 39.- Ley del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Tomo L, Secretaría de la Defensa Nacional, México, s. f.

OTRAS FUENTES

- 40.- Diccionario Jurídico Mexicano. Tomo V, Instituto de Investiga-ciones Jurídicas. México, 1984.
- 41.- ARCE GARCIA, Manuel. La pobreza es más extrema en el sur. En-Jueves de Excelsior. num. 3551, México 9 deagosto de 1990.
- 42.- CORHEA, Guillermo. EL PRONASOL, que nació como esperanza ha generado en corrupción y protestas. En Proceso, num. 727. México, 8 de octubre de 1990.
- 43.- ELIZALDE, Triunfo. <u>Máxico, Undécimo País más poblado del mundo.</u>
 En la Jornada, año seis, num. 2110. México,28 de julio de 1990.
- País. En la Jornada, año seis, num. 2110 Mexico, 28 de julio de 1990.

- 45.- GONSALEZ GARRIDO, Patrocinio. Segundo Informe de Gobierno.

 En la Jornada. Año siete, núm. 2228.Méxi
 co. 25 de noviembre de 1990.
- 46.- GONZALEZ LOPEZ, Guillermo. El marco normativo del sector

 social. Revista Mexicana del Trabajo, Tomo

 111, abril-junio de 1980, Secretaría del
 Trabajo y Prevensión Social, México, 1986.
- 47.- GUERRERO CHIPRES, Salvador. El 5 € de la población posee el 90 € de la riqueza. En la Jornada, año seis, núm. 2115. México, 2 de agosto de -1990.
- 48.- JUERRBRO CHIPRES, Salvador. La pobreza reproche permanente al Gobierno. En la Jornada, año seis, núm.2115. México, 2 de agosto de 1990.
- 4).- PETRICH, Blanch. La Revolución parece no haber llegado a

 Chiapas. En la Jornada. Año siete, núm. -
 2244, México, 4 de septiembre de 1990.
- 50.- RAMIREZ LOPEZ, Heladio. <u>Cuarto Informe de Gobierno.</u> En la Jornada, año siete, núm. 2204. México, 31_ de octubre de 1390.
- 51.- REMOLINA, Felipe. <u>Declaraciones de los Derechos Sociales.</u>

 Ediciones del V. Congreso Interamericano
 del Derecho del Trabajo. México, 1984.

- 52.- ROJAS, Rosa. En San Juán Peyotán, sólo un maestro para 150
 niños. En la Jornada. Año siete, núm. 2197 -México, 24 de octubre de 1990.
- 53.- SALINAS DE GORTARI, Carlos. Segundo Informe de Gobierno. -Anexo Educativo de Informe. En la Jornada, -año siete, núm. 2206. México, 2 de octubre de 1990.
- 54.- SANDOVAL HERNANDEZ, Sergio.En Boletín Jurídico de Información. septiembre-octubre de 1976, año IV, núm. 21. IMSS. México, 1976.
- 55.- TAMBORI, Giovani. <u>Estrategia de la atención primaria de Salud en América Latina</u>. En Seguridad Social, año XXXIV, época VI, mayo-agosto de 1985. México. 1985.